Concepto	Cumple		Observaciones
	SI	NO	
productos no conformes registrados en la bitácora, se deben incluir en este informe.			
3.12. Certificación de realización de pruebas de presión en tuberías, ensayos de laboratorio, diseños de mezcla de concreto, granulometrías y demás pruebas realizadas durante el periodo de este informe.			PAGINA 41
3.12. Copia del libro de obra (Bitácora) del periodo reportado. (Copia escaneada de la bitácora correspondiente al periodo)			PAGINA 41
3.13. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el periodo (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, entre los cuales están el contratista, el interventor y el supervisor USPEC del contrato.			PAGINA 42
3.14. Copia y listado de la correspondencia enviada y recibida correspondiente al periodo de ejecución de este informe.			PAGINA 42
3.15. Copia de los informes semanales y quincenales correspondientes al periodo de ejecución de este informe.			PAGINA 44
3.16. Certificación de calidad de los materiales utilizados para la ejecución de las obras.			PAGINA 44
4. INFORMACIÓN SST Y AMBIENTAL			
4.1 Formato AFILIACION SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y EXÁMENES MÉDICOS con sus soportes documentales para el personal mínimo requerido para el Contrato de Obra y Contrato de Interventoría			ANEXO 1
4.2 Certificación con firma original de revisor fiscal o representante legal de la empresa contratista y empresa interventora (de acuerdo a la naturaleza de la misma) y sub contratistas, donde se exprese Paz y Salvo por cumplimiento de las obligaciones laborales, pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, parafiscales, salarios y/o honorarios, que contenga el listado de trabajadores que participaron en el contrato durante el periodo.			ANEXO 1
4.3. Presentar en un cuadro las plantillas de personal mínimo requerido tanto de obra como interventoría evidenciando que se encuentran completas			ANEXO 1
4.4 Certificación de cumplimiento emitida por la Interventoría, donde certifique que revisó, verificó y aprobó los insumos y obligaciones del contratista de obra durante el periodo.			ANEXO 1
4.5 Informe de manejo ambiental			ANEXO 1
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES			
5. Conclusiones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y el contratista sobre el componente técnico, administrativo, financiero, legal, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.			PAGINA 45

Concepto	Cumple		Observaciones
	SI	NO	
3.3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra, conforme al cronograma contractual aprobado por la interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el interventor e implementadas por el contratista y el seguimiento efectuado por el interventor.			
3.4. Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben presentarse a la USPEC.			PAGINA 37
3.5. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos, legales, ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.			PAGINA 37
3.6. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista y la Interventoría y su equipo de trabajo (Director, residentes, especialistas) con sus conceptos de aprobación.			PAGINA 37
3.7. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del establecimiento, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.			PAGINA 40
3.8. Registro fotográfico del avance del proyecto tomando puntos fijos, y panorámica; de igual manera una descripción corta de la foto indicando localización, (georreferenciación), aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la USPEC "Registros Fotográficos", resaltando el "Antes" y el "Después", en la Fase de Preliminares, durante la ejecución del primer diagnóstico, en la Fase de Ejecución, antes de realizar las intervenciones, en la Fase de Ejecución, después de realizar la intervención, en la Fase de Liquidación para el recibo y liquidación del contrato.			PAGINA 41
3.9. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el contratista y aprobados por la interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación y/o el estado actual de trámite, indicando las cantidades de obra a ejecutar y su valor total. Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato. Para estas obras se debe tener en cuenta que se requiere el respaldo jurídico y presupuestal de parte de la USPEC.			PAGINA 41
3.10. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidas por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además se deben relacionar las acciones correctivas propuestas así como la respuesta por parte del contratista.			PAGINA 41
3.11. Reporte de productos / salidas no conformes, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una descripción de la trazabilidad hasta el cierre de la no conformidad, indicando cuál fue la acción correctiva, la fecha en que se realizó la acción correctiva y los documentos que soporten el cumplimiento de las especificaciones técnicas una vez se realizó la acción correctiva. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones tomadas para el tratamiento de no conformes en periodos anteriores. Las no conformidades o			PAGINA 41

CHECK LIST
INFORMES MENSUALES DE INTERVENTORÍA – TOMO V

Concepto	Cumple		Observaciones
	SI	NO	
1. GENERALIDADES			
1.1. Descripción general del contrato de obra, de acuerdo con la modalidad del contrato.			PAGINA 16
1.2. Objeto del contrato (obra e interventoría).			PAGINA 16
1.3. Fechas de suscripción, legalización, plazo y valor de los contratos con sus diferentes etapas, prorrogas, suspensiones y adiciones.			PAGINA 17
1.4 Directorio telefónico actualizado del personal de plantilla mínima (obra – interventoría).			PAGINA 18
2. INFORMACION LEGAL Y FINANCIERA			
2.1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prorrogas.			PAGINA 21
2.2. Presentar el cuadro de control legal (obra e interventoría).			PAGINA 22
2.3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales y de convenios asociados.			PAGINA 23
2.4. Balance financiero del contrato y de Interventoría y de convenios asociados, incluyendo todas las actividades de obras.			PAGINA 23
2.5. Presentar el cuadro de control financiero del Contratista y la interventoría, en el formato USPEC vigente.			PAGINA 24
2.6. Informe sobre el manejo del anticipo y anexos (Cuadro con el resumen de la relación acumulada de las inversiones realizada con los recursos entregados al contratista a título de anticipo, indicando qué de lo invertido con esos valores se encuentra en obra y cuáles son los soportes que respaldan cada inversión). Así mismo deberá anexar el soporte de reintegro de rendimientos financieros a la USPEC.			PAGINA 26
2.7. Relacionar las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades *y/o* saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños.			PAGINA 29
2.8. Copia del acta de recibo parcial de obra en medio físico debidamente suscrita y electrónica en formato modificable junto con las memorias de cálculo de cantidades y demás soportes.			PAGINA 29
2.9 Copia de las actas de recibo parcial de obras, acta de recorrido de verificación de obra y de las actas y/o constancia de ejecución de maniobras.			PAGINA 29
3. INFORMACION TECNICA			
3.1. Cronograma detallado del contrato, aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.			PAGINA 34
3.2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta crítica del contrato de acuerdo con el cronograma contractual aprobado por la interventoría		**NA**	

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORIA No. 1





INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA, PARA EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ERON A CARGO DEL INPEC, QUE HACEN PARTE DE LOS GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6.

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 129 de 2020

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No.1

TOMO V – REGIONAL ORIENTE

PERIODO DE EJECUCIÓN:

16 DE JUNIO DE 2020 AL 23 DE JULIO DE 2020.

VERSIÓN 002
VOLUMEN 1 DE 1
ORIGINAL

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

El ORIGINAL del presente documento será entregado a la dependencia y entidad correspondiente, según se indica a continuación:

DEPENDENCIA	No. DE COPIAS
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios	Original
Biblioteca del Proyecto	1

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas para proceder a realizar sus modificaciones pertinentes.

ÍNDICE DE MODIFICACIONES

Índice Revisión	Capítulo Modificado	Fecha de Modificación	Observaciones
0		**15-08-2020**	**VERSIÓN 002**

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

Titulo Documento	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 1

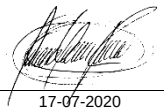
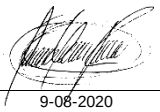
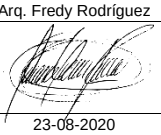
REVISIÓN		0	1	2
RESPONSABLE ELABORACIÓN	Nombre	Arq. Fredy Rodríguez	Arq. Fredy Rodríguez	Arq. Fredy Rodríguez
	Firma			
	Fecha	17-07-2020	9-08-2020	23-08-2020
RESPONSABLE REVISIÓN	Nombre	Ing. Liliana Sánchez	Ing. Liliana Sánchez	Ing. Liliana Sánchez
	Firma			
	Fecha	17-07-2020	9-08-2020	23-08-2020
RESPONSABLE APROBACIÓN	Nombre	Ing. Liliana Sánchez	Ing. Liliana Sánchez	Ing. Liliana Sánchez
	Firma			
	Fecha	17-07-2020	9-08-2020	23-08-2020

TABLA DE CONTENIDO

LISTA DE DISTRIBUCIÓN 2

ÍNDICE DE MODIFICACIONES 2

ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN 2

OBJETIVO 7

ANTECEDENTES 7

1. GENERALIDADES 13

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS CONTRATOS DE INTERVENTORÍA Y OBRA 16
1.2. OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y OBRA 16
1.3. FECHAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y OBRA 17
1.4. PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROYECTO 18

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS DE INTERVENTORÍA Y OBRA 20

2.1. GARANTÍAS, ADICIONES, SUSPENSIONES Y/O PRORROGAS DE LOS CONTRATOS DE INTERVENTORÍA Y OBRA 21
2.2. CONTROL LEGAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y OBRA 22
2.3. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y OBRA 23
2.4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y OBRA 23
2.5. CUADROS DE CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y OBRA 24
2.6. MANEJO DEL ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA 26
2.7. METAS FÍSICAS DEL CONTRATO DE OBRA 29
2.8. ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA DEL CONTRATO DE OBRA 29
2.9. SOPORTES ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA DEL CONTRATO DE OBRA 29

3. INFORMACIÓN TECNICA 29

3.1. PROGRAMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA 34
3.2. ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATO DE OBRA 34
3.3. DESCRIPCIÓN DE LOS ATRASOS O ADELANTOS DEL CONTRATO DE OBRA 37
3.4. PLANES DE CONTINGENCIA DEL CONTRATO DE OBRA 37
3.5. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS EXIGIDAS POR LA INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA 37
3.6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL MES 37
3.7. AVANCE FÍSICO DE OBRA 40
3.8. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL CONTRATO DE OBRA 41
3.9. DESCRIPCIÓN DE OBRAS ADICIONALES Y/O COMPLEMENTARIAS 41
3.10. RELACIÓN DE CANTIDADES DEL CONTRATO DE OBRA 41
3.11. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA EL SIGUIENTE PERÍODO 41
3.12. REPORTE DE PRODUCTOS / SALIDAS NO CONFORMES DEL CONTRATO DE OBRA 41
3.13. CERTIFICACIÓN DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CONTRATO DE OBRA 41
3.14. ACTAS DE SEGUIMIENTO 42
3.15. CORRESPONDENCIA ENVIADA 43
3.16. INFORMES SEMANALES Y QUINCENALES 44
3.17. CERTIFICACIÓNES DE CALIDAD 44

4. INFORMACIÓN SST Y AMBIENTAL 45

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 45

6. ANEXOS 47

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Ubicación de los ERON de la Regional Oriente 13
Tabla 2. Información de recursos asignados por la USPEC. 15
Tabla 3. Plazos establecidos por la USPEC para la ejecución. 15
Tabla 4. Fechas y valores del contrato de interventoría 17
Tabla 5. Fechas y valores del contrato de obra 17
Tabla 6. Personal de la entidad 18
Tabla 7. Personal de la interventoría 18
Tabla 8. Personal del contratista de obra 19
Tabla 9. Pólizas de la interventoría 21
Tabla 10. Pólizas del contratista de obra 21
Tabla 11. Soportes financieros del contrato de interventoría 23
Tabla 12. Soportes financieros del contrato de obra 24
Tabla 13. Balance financiero del contrato de interventoría 25
Tabla 14. Valores establecidos en la invitación para cada ERON de la Regional Oriente 25
Tabla 15. Valores del contrato de obra 26
Tabla 16. Plan de inversión del anticipo 27
Tabla 17. Ordenes de giro del anticipo 28
Tabla 18. Prioridades establecidas por la USPEC de los ERON de la Regional Oriente 29
Tabla 19. Control de programación por ERON de la Regional Oriente 34
Tabla 20. Relación de actividades de los ERON de la Regional Oriente 35
Tabla 21. Relación de estados de protocolos COVID-19 de los ERON de la Regional Oriente 38
Tabla 22. Fechas de visita de diagnóstico de los ERON de la Regional Oriente 39
Tabla 23. Relación de reuniones y comités de obra de la Regional Oriente 42
Tabla 24. Estudios necesarios los ERON de la Regional Oriente 45

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Localización del proyecto **13**

Figura 2. Presupuesto establecido por la entidad en la invitación **26**

Índice de anexos

ANEXO 1. INFORME SSTA Y AMBIENTAL **47**
ANEXO 2. INFORME CALIDAD **47**
ANEXO 3. RESUMEN SEGUIMIENTO SUPERVISIÓN **47**
ANEXO 4. REGISTRO FOTOGRAFICO **47**
ANEXO 5. BITACORA OBRA GIRÓN **47**
ANEXO 6. ACTAS DE COMITÉ **47**
ANEXO 7. ACTAS DE REUNIÓN **47**
ANEXO 8. CONTRATO DE OBRA **47**
ANEXO 9. ACTA INICIO OBRA **47**
ANEXO 10. PÓLIZAS CONTRATO OBRA **47**
ANEXO 11. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA **47**
ANEXO 12. INFORMES SEMANALES Y QUINCENALES **47**

OBJETIVO

Informar a Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), el alcance de las actividades desarrolladas por parte del contratista de obra y la interventoría durante el periodo comprendido entre el 16 de junio de 2020 y el 23 de Julio de 2020, orientadas a lograr la ejecución del proyecto cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA, PARA EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ERON A CARGO DEL INPEC, QUE HACEN PARTE DE LOS GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y la normatividad vigente en el territorio nacional.

ANTECEDENTES

Antecedentes de los contratos.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 385 del 12 de a de 2020, “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID 19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”, en la cual se establecieron disposiciones destinadas a la prevención y contención del riesgo epidemiológico asociado al nuevo coronavirus COVID-19.

Que el presidente de la República expidió los Decretos 417 del 17 de marzo de 2020 – “Por el cual se declara un Estado de emergencia económica, social, y ecológica en todo el territorio nacional” y 440 del 20 de marzo 2020 “Por el cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19.

Que en la justificación para la declaratoria de emergencia se señaló, entre otros aspectos:

"En ese orden de ideas, se hace necesario por la urgencia y gravedad de la crisis y por la insuficiencia de los mecanismos jurídicos ofrecidos, entre otros, en la Ley 100 de 1993 Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral, la Ley 1122 de 2007 - Sistema General de Seguridad Social en Salud, Ley 1438 de 2011, Ley 80 de 1993, el Decreto 663 de 1993 - Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el Decreto 111 de 1996- Estatuto Orgánico del Presupuesto, recurrir a las facultades del estado de emergencia económica, social y ecológica con el fin de dictar decretos con fuerza de ley que permitan conjurar la grave crisis generada por el nuevo Coronavirus Covid-19 debido a la propagación y mortalidad generado por el mismo, el pánico por la propagación y las medidas de contención decretadas por cada Estado para evitar una mayor propagación. [...]

Que la adopción de medidas de rango legislativo, autorizadas por el Estado de Emergencia, buscan fortalecer las acciones dirigidas a conjurar los efectos de la crisis, aś como a mejorar la situación de los contagiados y evitar una mayor propagación de COVID 19. [...]

Que el Artículo 3 del Decreto 417 del 17 de marzo de 2020 resolvió adoptar *"mediante decretos legislativos, además de las medidas anunciadas en la parte considerativa de este decreto, todas aquellas medidas adicionales necesarias para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos, aś mismo dispondrá las operaciones presupuestales necesarias para llevarlas a cabo".*

Que, en este sentido, los Artículos 7, 8 y 9 del Decreto 440 del 20 de marzo de 2020 dispusieron lo siguiente:

“Articulo 7. Contratación de urgencia, Con ocasión de la declaratoria de estado de emergencia económica, social y ecológica, y en los términos del artículo 42 de la Ley 80 de 1993, se entiende comprobado el hecho que da lugar a declarar la urgencia manifiesta por parte de las entidades estatales, para la contratación directa del suministro de bienes, la prestación de servicios o la ejecución de obras en el inmediato futuro, con el objetivo de prevenir , contener y mitigar los efectos de la Pandemia del coronavirus COVID-19, aś como para realizar las labores necesarias para optimizar el flujo de los recursos al interior del sistema de salud. Las actuaciones contractuales adelantadas con fundamento en la urgencia manifiesta se regirán por la normatividad vigente”

Que el numeral 2.9 del Artículo 2 de la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 señaló:

“(…) 2.9. Ordenar a todas las autoridades del país y particulares, de acuerdo con su naturaleza y en el ámbito de su competencia, cumplir, en lo que les corresponda, con el plan de contingencia que expida este Ministerio para responder a la emergencia sanitaria por COVID-19, el cual podrá actualizarse con base en la evolución de la pandemia. (…)”

Que el Artículo 5° de la Ley 65 de 1993, modificado por el Artículo 4° de la Ley 1709 de 2014, el cual ordena:
“Respeto a la dignidad humana. En los establecimientos de reclusión prevalecerá el respeto a la dignidad humana, a las garantías constitucionales y a los derechos humanos universalmente reconocidos. Se prohíbe toda forma de violencia, síquica, física o moral.

Las restricciones impuestas a las personas privadas de la libertad estarán limitadas a un estricto criterio de necesidad y deben ser proporcionales a los objetivos legítimos para los que se han impuestos.

La carencia de recursos no podrá justificar que las condiciones de reclusión vulneren los derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad”.

Que el Artículo 92 de la citada Ley 1709 de 2014, modificó el artículo 168 de la Ley 65 de 1993 señalando que:

Artículo 168. Estados de emergencia penitenciaria y carcelaria. El Director General del INPC, previo el concepto favorable del Consejo Directivo del INPEC, podrá decretar el estado de emergencia penitenciaria y carcelaria, en todos los centros de reclusión nacional, en algunos o alguno de ellos, en los siguientes casos:

1. *Cuando sobrevengan hechos que perturben o amenacen de manera grave o inminente el orden y la seguridad penitenciaria y carcelaria. 2. Cuando sobrevengan graves situaciones de salud y de orden sanitario; o que las condiciones higiénicas no permitan la convivencia en el lugar; o ante la inminencia o el acaecimiento de calamidad pública. 3. Cuando los niveles de ocupación de uno o más centros de reclusión, afecten severamente los derechos fundamentales de la población privada de la libertad. 4. Cuando la falta de prestación de los servicios esenciales ponga en riesgo el buen funcionamiento del sistema o amenacen gravemente los derechos fundamentales.*

Que mediante la Resolución No. 001144 del 22 de marzo de 2020, el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC- declaró el Estado de Emergencia Penitenciaria y Carcelaria por las causales dispuestas en el Artículo 92 de la Ley 1709 de 2014, la cual modificó el Artículo 168de la Ley 65 de 1993, en todos Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional a cargo del INPEC.

Que mediante Decreto 4150 de 2011, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios fue creada como una Unidad Administrativa Especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera e independiente adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho, la cual fue creada mediante Decreto 4150 de 2011. El Artículo 4 del Decreto 4150 de 2011 estableció que el objetivo de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC es:

Gestionar y operar el suministro de bienes y la prestación de servicios, la infraestructura y brindar el apoyo logístico y administrativo requeridos para el adecuado funcionamiento de los servicios penitenciarios y carcelarios a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC

Que por esta situación y obrando conforme a la misión y funciones que le corresponden a la USPEC, esta Entidad decretó mediante Resolución No. 000197 del 25 de marzo de 2020, la declaratoria de Urgencia Manifiesta para la contratación directa con el objetivo de prevenir, contener y mitigar los efectos del estado de emergencia económica, social y ecológica declarado por el Presidente de la República, así como el estado de emergencia penitenciaria y carcelaria declarado por el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, dictando otras disposiciones al respecto.

Que como consecuencia de dicha declaratoria, es preciso adoptar medidas inmediatas y eficientes en la contratación de los bienes y servicios que garanticen a los PPL de todos los Establecimientos Penitenciarios, condiciones dignas que permitan su normal desarrollo, señalando que para el caso específico de la pandemia, la USPEC requiere implementar mecanismos de control y mitigación del riesgo de contagio, para lo cual es su deber contratar los servicios necesarios que velen por el cuidado y salud de los PPL.

Que dentro del documento "*LINEAMIENTOS PARA CONTROL Y PREVENCIÓN DE CASOS POR COVID19 PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD-PPL EN COLOMBIA"* publicado por el Ministerio de Salud y Protección Social en su página web se contempla la siguiente medida sanitaria para la prevención del COVID-19 en la PPL:

"Cabe resaltar, que corresponde a la USPEC en los establecimientos de reclusión del orden nacional (ERON), y en las cárceles municipales y departamentales a la entidad territorial correspondiente, garantizar las condiciones de infraestructura física que favorezcan el control de la infección respiratoria aguda (ERA), evitando el hacinamiento crítico."

Que, en este sentido, es preciso adoptar medidas inmediatas y eficientes en la contratación de los bienes y servicios que garanticen a los PPL de todos los Establecimientos Penitenciarios, condiciones dignas que permitan su normal desarrollo, señalando que, para el caso específico de la pandemia, la USPEC requiere implementar mecanismos de control y mitigación del riesgo de contagio, para lo cual es su deber contratar los servicios necesarios que velen por el cuidado y salud de los PPL.

Que es imperativo por parte de la USPEC, realizar de manera inmediata la contratación del mantenimiento de las instalaciones carcelarias y penitenciarias y la reparación de los daños a la infraestructura física generados por los motines que se han presentado en los diferentes establecimientos penitenciarios y carcelarios a cargo del INPEC, derivados de la situación de la Emergencia Económica, Social y Ecológica, sumada a la Emergencia Penitenciaria y Carcelaria debidamente declarada, se hace imperioso mejorar y mitigar los efectos negativos del hacinamiento, deterioro físico de la infraestructura y la puesta en marcha de todas las medidas exigidas por el gobierno nacional y demás entidades competentes para combatir de forma eficiente los riesgos derivados de la pandemia COVID- 19, que se ven agravados por las condiciones de los actuales centros de reclusión.

Para cumplir con el mantenimiento del 100% de los establecimientos, se hizo indispensable disponer de una estrategia, sustentada en la priorización de las necesidades de cada uno de los establecimientos, buscando con esto un uso adecuado y optimo del presupuesto de inversión y garantizando el desarrollo de las acciones necesarias que eviten el deterioro, prolongar la vida útil de los establecimientos y mejorar las condiciones de la población privada de la libertad, esto aunado al cumplimiento de las metas Plan establecidas.

Para iniciar con esta priorización se realizó una evaluación de las necesidades en los siguientes aspectos:

Atención a órdenes del ministerio de salud: Teniendo en cuenta las visitas que el ministerio de Salud o las secretarias a los establecimientos, se tienen en cuenta para que estas queden priorizadas y de esta manera realizar las intervenciones y evitar sanciones por parte de estas entidades.

Atención a órdenes judiciales: Este criterio resulta fundamental con el fin de acatar las órdenes impartidas por los jueces de la república en fallos de acciones constitucionales. Actualmente existen ordenes de intervención a algunos establecimientos de reclusión, por lo que se deben priorizar los recursos, de manera que queden atendidas las ordenes en lo que la Unidad es competente y en atención a los recursos disponibles.

Hacinamiento: Con base en la información suministrada por el INPEC se identificaron los establecimientos penitenciarios y carcelarios con los mayores índices de hacinamiento, los cuales tienen prioridad a la hora de evaluar y definir que establecimientos son objeto de intervención. Este es un factor importante a la hora de priorizar ya que de él se desprenden innumerables efectos que afectan la correcta prestación de los servicios carcelarios por parte del INPEC. Además, el hacinamiento incide de manera directa en el sobre uso de la infraestructura, ya que satura tanto los espacios como los diferentes sistemas y redes que hacen parte de la infraestructura física de los establecimientos, los cuales están diseñados para un número inferior de reclusos.

Por todo ello, en el actual estado de cosas (Emergencia Económica, Social y Ecológica y Emergencia Penitenciaria y Carcelaria) surge la necesidad de dar solución a la problemática, mediante la habilitación y adecuación de espacios dentro de los centros penitenciarios y carcelarios con el fin de poder reducir los índices de hacinamiento que en las condiciones actuales de emergencia sanitaria juega un rol esencial en la preservación de la vida y salud de los PPL.

Por lo anterior es necesario por parte de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC, atender mediante la presente contratación los establecimientos carcelarios y penitenciarios que necesiten mantenimiento con el fin de habilitar y adecuar los espacios dentro de los mismos prioritariamente los que fueron afectados por los motines y desmanes de los últimos meses y los que han sido identificados por parte del INPEC con mayores necesidades y alto porcentaje de hacinamiento.

Que, para suplir esta necesidad, la USPEC inició los trámites administrativos para *“CONTRATAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y MANTENIMIENTO, DE LOS ERON A CARGO DEL INPEC QUE HACEN PARTE DE LOS GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 y 6.”*

Por el anterior motivo, la USPEC decidió invitar para que posibles interesados presentaran propuestas al respecto, remitiendo a estos, los documentos de invitación y anexo técnico en los cuales se describían las condiciones técnicas de dicha contratación, documentos que junto a la propuesta presentada y seleccionada hacen parte integral del presente contrato.

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC realizo la invitación a presentar oferta para “CONTRATAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y MANTENIMIENTO, DE LOS ERON A CARGO DEL INPEC. QUE HACEN PARTE DE LOS GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 y 6”, la cual fue adjudicada a BUILDING S.A.S. con NIT. N°.804.002.715-3, Representada legalmente por Oscar Mauricio Butrón Gelvez, dando origen al contrato No.138 de 2020 y firmado el 28 de mayo de 2020; con un valor de OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($ 8,411,494,311.00) y un plazo de 6 meses 15 días dado a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, la cual se firmó para el día 16 de junio de 2020.

Para la Interventoría del Contrato de Obra la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, celebró el contrato No.129 de 2020 que tiene por objeto “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA, PARA EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ERON A CARGO DEL INPEC, QUE HACEN PARTE DE LOS GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 y 6”, este contrato fue adjudicado a GNG INGENIERIA S.A.S. con NIT. N°.830.515.117- 5, Representada legalmente por Jorge Gómez Falla, identificado con cedula de ciudadanía No.72.007.216 de Barranquilla; con un valor de CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 4.550.689.198,00) IVA incluido, y un plazo de 6 meses 15 días dado a partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente, la cual se firmó para el día 15 de mayo de 2020.

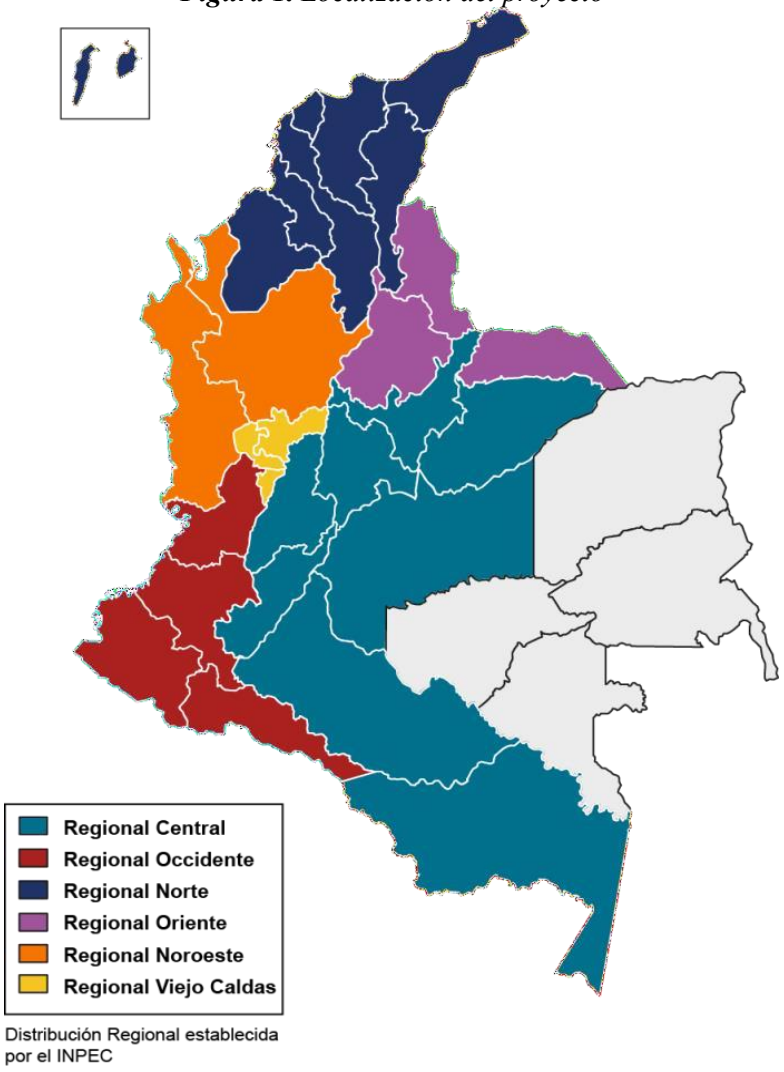
Que la presente contratación encuentra su sustento legal en los Decretos Nos.417 y 440 de 2020 (Presidencia de la República), en las Resoluciones Nos.001144 (INPEC) y 000197de 2020 (USPEC), en el Documento de LINEAMIENTOS PARA CONTROL Y PREVENCIÓN DE CASOS POR COVID19 PARA LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD-PPL EN COLOMBIA (Ministerio de Salud y Protección Social), en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en las leyes y decretos concordantes.

1. GENERALIDADES

- LOCALIZACION GENERAL DEL PROYECTO

Las obras a ejecutar están ubicadas en la Regional Oriente, de Colombia que abarca los departamentos de Arauca, Cesar, Santander y Norte de Santander.

Figura 1. *Localización del proyecto*



Distribución Regional establecida por el INPEC

Fuente://www.google.com.co/maps/

Tabla 1. *Ubicación de los ERON de la Regional Oriente*

Regional	Departamento	Establecimiento	Ubicación
Oriente	Arauca	EPMSC ARAUCA	Calle 17 No 25a-26 barrio la Esperanza
	Cesar	EPMSC AGUACHICA	Calle 10 # 8-90 barrio San Roque

	Norte de Santander	EPMSC OCAÑA	Carrera 16 4-34
		EPMSC PAMPLONA	Avenida Santander No. 12-129
		COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CÚCUTA – SINDICADOS	Avenida Panamericana Vía el Salado Cárcel Modelo de Cúcuta
		COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CÚCUTA – CONDENADOS	
		COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CÚCUTA – MUJERES*	
	Santander	EPMSC BARRANCABERMEJA	Carrea 5 no. 8-07 sector comercio
		EPMSC MÁLAGA	Carrera 9 no. 11 – 40
		CPMS SAN VICENTE DE CHUCURI	Calle 16 No. 17b - 26 Barrio Buenos Aires
		EPMSC SOCORRO	Kilómetro 7 vía Socorro – San Gil, Sector Berlín
		EPMSC VÉLEZ	Carrera 3 Salida a Chipatá
		CPMS BUCARAMANGA (ERE)	Calle 45 #6-75 barrio Alfonso López
		EPMS SAN GIL	Carrera. 17 n°. 25-76
		EPAMS GIRÓN	Km 14 vía Zapatoca vereda Palogordo
		RM BUCARAMANGA	Prolongación calle 45 vía Chimita

Fuente: Propia.

- **DESCRIPCION DEL PROYECTO**

El siguiente proyecto busca realizar las actividades necesarias para la atención de emergencias y mantenimiento, de los ERON a cargo del INPEC. que hacen parte de los grupos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

Lo anterior, conforme al documento elaborado por el INPEC denominado “CONSOLIDADO NECESIDADES PRIORIZADAS INPEC 2020”, el cuál relaciona los establecimientos que requieren de la intervención de forma prioritaria. En él, se establece de forma general las necesidades técnicas a subsanar y corregir, producto de su deterioro físico por vetustez, falta de mantenimiento, vandalismo, incorrecto funcionamiento técnico, e incumplimiento en las especificaciones de la infraestructura con especial enfoque en las áreas de sanidad y ranchos como intervenciones vitales para la salud en medio de una emergencia sanitaria.

Adicional a esto se suman los daños causados en los recientes amotinamientos. El proyecto deberá ejecutarse de acuerdo a lo establecido en este anexo Técnico, así como el resultado de los diagnósticos de la infraestructura, los capítulos técnicos y los

apéndices adjuntos, la minuta del contrato, y a las políticas de la Entidad asociadas a la conservación y el mantenimiento de la infraestructura.

Teniendo en cuenta las necesidades de inversión y los recursos disponibles y con el propósito de optimizar el presupuesto disponible para la vigencia 2020, la Dirección de Infraestructura de la Entidad planteó analizando variables como costos directos, plazo de ejecución y AIU la atención de los ERON a través de la distribución por grupos que a continuación se presenta, de tal forma que se dé continuidad a las intervenciones que se han realizado y lograr la mayor cobertura posible en intervenciones de los ERON a nivel nacional.

Por lo cual, se propone la suscripción de seis (6) contratos de obra y su correspondiente interventoría.

Tabla 2. *Información de recursos asignados por la USPEC.*

Grupo	Regional	Recursos por grupo asignación	Costos directos	Costos indirectos	A.I.U
1	Central	$ 15.623.964.415	$ 12.493.174.815,00	$ 3.130.789.600,00	25,06%
2	Noroeste	$ 7.271.141.453	$ 5.708.129.514,00	$ 1.563.011.938,55	27,38%
3	Norte	$ 5.897.640.534	$ 4.602.289.486,00	$ 1.295.351.048,11	28,14%
4	Occidente	$ 12.952.747.412	$ 10.456.894.902,00	$ 2.495.852.509,70	23,86%
5	Oriente	$ 8.428.371.727	$ 6.629.287.656,00	$ 1.799.084.071,41	27,13%
6	Viejo caldas	$ 8.767.949.562	$ 6.886.138.329,00	$ 1.881.811.233,00	27,32%
TOTAL	**$ 58.941.815.103**	**$ 46.775.914.702,00**	**$ 12.165.900.400,77**		

Fuente: Propia.

Tabla 3. *Plazos establecidos por la USPEC para la ejecución.*

Grupos	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5	Grupo 6
Plazo total (meses)	8.5 meses	8.5 meses	6 meses	8 meses	7 meses	8.5 meses

Fuente: Propia.

- **CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PROYECTO**

El Contratista deberá adelantar las diferentes actividades y acciones necesarias que conlleven al cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato y sus Anexos. Las actividades a ejecutar incluyen por lo menos, y sin limitarse a éstas, las siguientes, además de las que se desprendan de los documentos del Contrato.

- Mantenimiento general del establecimiento.
- Mantenimiento red hidráulica.

- Mantenimiento red Sanitario.
- Mantenimiento red contra Incendios.
- Mantenimiento red Eléctrica y plantas eléctricas.
- Mantenimiento Iluminación artificial.
- Mantenimiento Calderas y Lavanderías.
- Atención de emergencias.

Y demás actividades que resulten de las priorizaciones establecidas por la USPEC.

Las intervenciones también incluyen las pruebas, ensayos, monitoreo y procesos para la operación, el control y la evaluación del funcionamiento de los equipos a los cuales se le realice el mantenimiento, reparaciones y/o suministros e instalaciones. Las actividades para el cumplimiento del objeto contractual tendrán cobertura dentro las locaciones del establecimiento, exceptuando las redes e instalaciones y equipos externos que conformen los sistemas hidrosanitarios y/o de tratamiento de los ERON a nivel nacional. Los anexos que se entregan al contratista de obra tienen por objeto explicar las condiciones y características de ejecución de las actividades. Cualquier detalle que se haya omitido, pero que deben formar parte del proyecto en razón a las obligaciones contraídas en el contrato, no exime al contratista de su ejecución con la calidad y oportunidad que requieran las intervenciones, ni podrá tomarse como base para reclamaciones o demandas posteriores; la interventoría y la supervisión de la USPEC verificará que se cumpla esta directriz.

1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS CONTRATOS DE INTERVENTORÍA Y OBRA

1.2. OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y OBRA

Se relaciona a continuación los objetos y fechas de los contratos de interventoría y obra.

- **OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

El contrato de obra No 129 de 2020, tiene como objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y FINANCIERA, PARA EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ERON A CARGO DEL INPEC, QUE HACEN PARTE DE LOS GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 Y 6”.

- **OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA**

El contrato de obra No 138 de 2020, tiene como objeto: “CONTRATAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y MANTENIMIENTO, DE LOS ERON A CARGO DEL INPEC QUE HACEN PARTE DEL GRUPO 5.”

1.3. FECHAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y OBRA

- **FECHAS, PLAZO Y VALORES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

Tabla 4. *Fechas y valores del contrato de interventoría*

FECHAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
No. Póliza	15-44-101227382
Fecha de aprobación póliza	1 de junio de 2020
Plazo inicial	Hasta el 31 de diciembre de 2020 o cuando se agote el valor total del mismo, lo que primero suceda.
Fechas de inicio	16 de junio de 2020
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2020
Plazo actualizado	6 meses 15 días
VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Valor directo	$ 3.824.108.569.75
I.V.A. 19%	$ 726.580.628.25
Valor total	$ 4.550.689.198,00

Fuente: Propia.

- **FECHAS, PLAZO Y VALORES DEL CONTRATO DE OBRA**

Tabla 5. *Fechas y valores del contrato de obra*

FECHAS DEL CONTRATO DE OBRA	
Suscripción del contrato	28 de mayo de 2020
Plan de inversión del anticipo	8 de junio de 2020
No. Póliza	96-44-101153476
Fecha de aprobación póliza	9 de junio de 2020
Plazo inicial	Hasta el 31 de diciembre de 2020 o cuando se agote el valor total del mismo, lo que primero suceda.
Fecha de inicio	16 de junio de 2020
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2020
Plazo actualizado	6 meses 15 días
Desembolso del anticipo	25 de junio de 2020
VALOR DEL CONTRATO DE OBRA	

Sub - total	$ 6,616,013,990.67
Administración obra 20.1884%	$ 1,335,667,368.49
Imprevistos 1%	$ 66,160,139.91
Utilidad 5%	$ 330,800,699.53
IVA sobre utilidad 5%	$ 62,852,132.91
Ajuste al peso	$ -20.51
Valor total inversión	**$ 8,411,494,311.00**
Valor anticipo	**$ 2,523,448,293.00**

Fuente: Propia.

1.4. PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROYECTO

Durante el desarrollo de ambos contratos, cada una de las partes contó con un talento humano que se relaciona a continuación:

- **PERSONAL DE LA ENTIDAD**

Tabla 6. *Personal de la entidad*

Nombre	Cargo
Luis Alexander Garzón Hernández	Director de Infraestructura
Luis Miguel Mercado Cogollo	Subdirector Técnico Operativo
Jairo Enrique Berjan Vásquez	Profesional Apoyo Supervisión USPEC
Corina Alejandra Martínez Silva	Profesional Apoyo Supervisión USPEC

Fuente: Propia.

- **PERSONAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

Tabla 7. *Personal de la interventoría*

Cargo	Nombre	Teléfono
Representante Legal	Jorge Gómez Falla	2510929-6210332
Director	Liliana Sánchez	3187160625
Coordinador Proyectos	Fredy Rodríguez	3112497411
Ingeniero Residente	Adriana Díaz	2510929-6210332
Ingeniero Residente	Sandro Álvarez	2510929-6210332
Profesional SST / Ambiental	Yesica Quíneme	2510929-6210332
Especialista abogado	Andrés Gómez	2510929-6210332
Profesional Contador	Karen Pineda	2510929-6210332
Profesional Arquitecto	Alex Casas	2510929-6210332

Especialista suelos y geotecnia	Jorge Gómez Falla	2510929-6210332
Especialista en control de obra	Enrique Monroy	2510929-6210332
Especialista mecánico	Edgardo Gutiérrez	2510929-6210332
Especialista en estructuras	Jairo Mesa	2510929-6210332
Especialista eléctrico	Hernando Gómez	2510929-6210332
Especialista en redes comunicación	Jairo Badillo	2510929-6210332
Especialista hidráulico	Doris Castañeda	2510929-6210332
Especialista Sanitario	Guillermo Narváez	2510929-6210332
Especialista Pavimentos	Jorge Gómez Falla	2510929-6210332
Topógrafo	Pedro Cáceres	2510929-6210332
Cadenero	Lorena Farfán	2510929-6210332
Conductor		2510929-6210332
Auxiliar Administrativo	Nubia Aponte	2510929-6210332
Auxiliar técnico		2510929-6210332

Fuente: Propia.

- **PERSONAL DEL CONTRATO DE OBRA**

Tabla 8. *Personal del contratista de obra*

Cargo	Nombre	Teléfono
Director de obra	Oscar Mauricio Butrón Gelvez	3134330754
Coordinador	Nathalia Paola Butrón Gelvez	3134330750
Residente	Carlos Andrés Rincón Villalobos	3166344768
Residente	Diego Andrés Acevedo Gelvez	3134467790
Residente	Sergio Alonso Butrón Gelvez	3134330775
Residente	Lina Marcela Duarte Suarez	3123291530
Especialista suelos y geotecnia	José Alberto Rondón	634 5900 - 313 433 0751
Profesional SST y ambiental	Eduardo Alexander Escobedo Barahona	3108546543
Profesional en presupuesto y programación de obra	Diego Fernando Sierra García	3115111638
Especialista mecánico	William Andrés Soto Díaz	634 5900 - 313 433 0751
Especialista en estructuras	José Alberto Rondón	634 5900 - 313 433 0751
Especialista eléctrico	Edward Gabriel Ochoa Cerón	634 5900 - 313 433 0751
Especialista en redes de comunicaciones (Networking)	Francisco José Sanabria Sanabria	634 5900 - 313 433 0751

Especialista hidráulico y sanitario	Juan Carlos Forero Sarmiento	634 5900 - 313 433 0751
Arquitecto	Diego Butrón	634 5900 - 313 433 0751
Topógrafo	Sergio Alberto Hernández	634 5900 - 313 433 0751
Cadenero	Laura Esther Quiñonez Romero	634 5900 - 313 433 0751
Auxiliar técnico	Jefry Mauricio Beltrán González	634 5900 - 313 433 0751
Auxiliar administrativo	Erika Johanna Correa Quiroz	3167248669

Fuente: Propia.

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS DE INTERVENTORÍA Y OBRA

- **CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

El día 08 de abril de 2020, la USPEC presenta la invitación a presentar oferta para la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA, AL CONTRATO DE OBRA QUE EJECUTA A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ERON A CARGO DEL INPEC, QUE HACEN PARTE DE LOS GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 y 6."

El día 07 de mayo de 2020, la USPEC remite la carta de aceptación de la oferta con asunto: "Comunicación de aceptación de la oferta en el marco de la urgencia manifiesta decretada por la USPEC para la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA, AL CONTRATO DE OBRA QUE EJECUTA A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO, DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ERON A CARGO DEL INPEC, QUE HACEN PARTE DE LOS GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

El día 15 de mayo de 2020 se suscribe el contrato de interventoría No. 129 de 2020, con el fin de ejecutar las actividades del objeto: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA, PARA EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES DE NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ERON A CARGO DEL INPEC, QUE HACEN PARTE DE LOS GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 y 6"*.

- **CONTRATO DE OBRA**

El 7 de mayo de 2020 mediante correo electrónico la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC- en el marco de la declaratoria de Urgencia Manifiesta abre plazo para la recepción de oferta para la "CONTRATACIÓN A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS

PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y MANTENIMIENTO, DE LOS ERON A CARGO DEL INPEC QUE HACEN PARTE DEL GRUPO 5 ZONA ORIENTE".

El día 28 de mayo de 2020 la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios y BUILDING S.A.S., suscriben el contrato de obra No. 138 de 2020 cuyo objeto es: *"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y MANTENIMIENTO, DE LOS ERON A CARGO DEL INPEC QUE HACEN PARTE DEL GRUPO 5"*.

Así mismo, el día 16 de junio de 2020 se suscribieron las actas de inicio de los contratos de obra e interventoría, con el fin de generar las pólizas de garantías y dar inicio a la ejecución de las actividades dentro del objeto contractual.

2.1. GARANTÍAS, ADICIONES, SUSPENSIONES Y/O PRORROGAS DE LOS CONTRATOS DE INTERVENTORÍA Y OBRA

- **GARANTÍAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

Tabla 9. *Pólizas de la interventoría*

Aseguradora	Seguros del Estado		**Anexo No**	1
Fecha aprobación	1 de junio de 2020		**Objeto actualización**	
Amparo	**Numero**	**Valor ($)**	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**
Cumplimiento	15-44-101227382	$ 910.137.839.60	15/05/2020	21/05/2020
Pago salarios, prestaciones sociales e indemnización laborales	15-44-101227382	$ 227.534.459.90	15/05/2020	21/05/2020
Calidad del servicio	15-44-101227382	$ 910.137.839.60	15/05/2020	31/12/2025

Fuente: Propia.

- **GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA**

Tabla 10. *Pólizas del contratista de obra*

Aseguradora	Seguros del Estado		**Anexo No**	1
Fecha aprobación	9 de junio de 2020		**Objeto actualización**	
Amparo	**Numero**	**Valor ($)**	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**

Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	96-44-101153476	$ 2.523.448.299,30	28/05/2020	30/06/2021
Cumplimiento	96-44-101153476	$ 1.682.298.866,20	28/05/2020	30/06/2021
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	96-44-101153476	$ 420.574.716,55	28/05/2020	31/12/2023
Estabilidad de la obra	96-44-101153476	$ 1.682.298.866,20	31/12/2020	31/12/2025
Responsabilidad civil	96-40-101054926	$ 351.121.200	28/05/2020	31/12/2020

Fuente: Propia.

- **ADICIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

En el periodo de ejecución del presente informe no se presentaron suspensiones ni prorrogas al contrato de interventoría.

- **ADICIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES CONTRATO DE OBRA**

En el periodo de ejecución del presente informe no se presentaron suspensiones ni prorrogas al contrato de obra.

2.2. CONTROL LEGAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y OBRA

- **CONTROL LEGAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

El día 15 de mayo de 2020 se suscribe el contrato de interventoría No. 129 de 2020, con el fin de ejecutar las actividades del objeto: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA, PARA EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES DE NECESARIAS PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ERON A CARGO DEL INPEC, QUE HACEN PARTE DE LOS GRUPOS 1, 2, 3, 4, 5 y 6"*.

- **CONTROL LEGAL DEL CONTRATO DE OBRA**

El día 28 de mayo de 2020 la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios y BUILDING S.A.S., suscriben el contrato de obra No. 138 de 2020 cuyo objeto es: *"CONTRATAR A MONTO AGOTABLE POR PRECIOS UNITARIOS LAS ACTIVIDADES*

NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y MANTENIMIENTO, DE LOS ERON A CARGO DEL INPEC QUE HACEN PARTE DEL GRUPO 5".

2.3. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y OBRA

- **CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

De acuerdo a las obligaciones establecidas en el contrato de interventoría, se realizaron las labores de seguimiento y control al contrato de obra, los cuales se evidencian con los diferentes oficios e informes remitidos a la entidad y se relacionan en el cuadro de correspondencia.

- **CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA**

Se evidencia el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo a la entrega de los planes, programas, hojas de vida y diagnósticos de los diferentes ERON visitados.

2.4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y OBRA

- **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

Tabla 11. *Soportes financieros del contrato de interventoría*

Concepto	Numero	Fecha	Fuente de Financiación	Valor
C.D.P.	17820	17/04/2020	Nación	$ 4.550.694.609
R.P.	85120	26/05/2020	Nación	$ 4.550.689.198

Fuente: Propia.

De acuerdo a lo establecido en el anexo técnico en el *"**Numeral 12**, La USPEC pagará al INTERVENTOR el valor por el cual le haya sido aceptada la oferta de la siguiente forma: **12.1 PAGOS,** La forma de pago se realizará así:*
La USPEC pagará el valor de la interventoría de la etapa de ejecución de la siguiente manera:

a. *Un cuarenta por ciento (40%) del valor de esta etapa, distribuido en pagos mensuales. Los pagos serán causados mes vencido y se cancelarán bajo la condición de haberse cumplido la programación de actividades y la aprobación del informe mensual.*
b. *Un cincuenta por ciento (50%) del valor de esta etapa, distribuido en pagos mensuales. Los pagos serán causados en partes iguales mes vencido.*
c. *Un Cinco por ciento (5%), previo cumplimiento de las siguientes actividades:*
 - *Recibo a satisfacción de las obras*
 - *Aprobación de informe final de Interventoría*

- *Entrega de Manuales*
- *Suscripción acta de liquidación contrato de obra*
- *Entrega de permisos y licencias ambientales*

El cinco por ciento (5%) restante, a la suscripción del Acta de Liquidación del Contrato de Interventoría"

- **BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA**

El contrato cuenta con el siguiente soporte financiero.

Tabla 12. *Soportes financieros del contrato de obra*

Concepto	Numero	Fecha	Fuente de Financiación	Valor
C.D.P.	17720	17/04/2020	Nación	$ 58.941.815.091
R.P.	87620	3/06/2020	Nación	$ 8.411.494.311

Fuente: Propia.

De acuerdo a lo establecido en el anexo técnico del contrato de obra en el "*Numeral 16. FORMA DE PAGO - 16.1 FORMA DE PAGO ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO.*

La modalidad de pago será por el sistema de precios unitarios a monto agotable, de conformidad con la descripción del ítem, las especificaciones técnicas y la unidad para medida de pago. El precio unitario remunera la totalidad de las actividades, materiales, insumos, suministros que sean necesarios para la ejecución del respectivo ítem, de conformidad con lo pactado, en consecuencia, el valor del componente de Mantenimiento, será la suma de los resultados que se obtengan al multiplicar las cantidades ejecutadas y/o entregadas y recibidas a satisfacción por la Interventoría por los valores o precios unitarios pactados para el respectivo ítem en el contrato. Incluyendo los costos de Administración, Imprevistos y Utilidad – A.I.U correspondientes al desarrollo de las actividades del mantenimiento.

El valor total del contrato se pagará soportado en las actas mensuales de recibo parcial de actividades ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por parte de la interventoría y el supervisor de la USPEC, de conformidad con el cronograma aprobado por la supervisión del contrato, hasta alcanzar el CIEN POR CIENTO (100%) del valor total contratado".

2.5. CUADROS DE CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA Y OBRA

- **CUADRO DE BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**

Tabla 13. *Balance financiero del contrato de interventoría*

VALOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
Valor directo	$ 3.824.108.569.75
I.V.A. 19%	$ 726.580.628.25
Valor total	$ 4.550.689.198,00

Fuente: Propia.

- **CUADRO DE BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE OBRA**

Como se observa en la Tabla 5 la apropiación de los presupuestos entregados a la fecha donde en cada centro carcelario se deja una partida libre para actividades no contempladas o nuevas actividades que resulten durante el desarrollo de las obras.

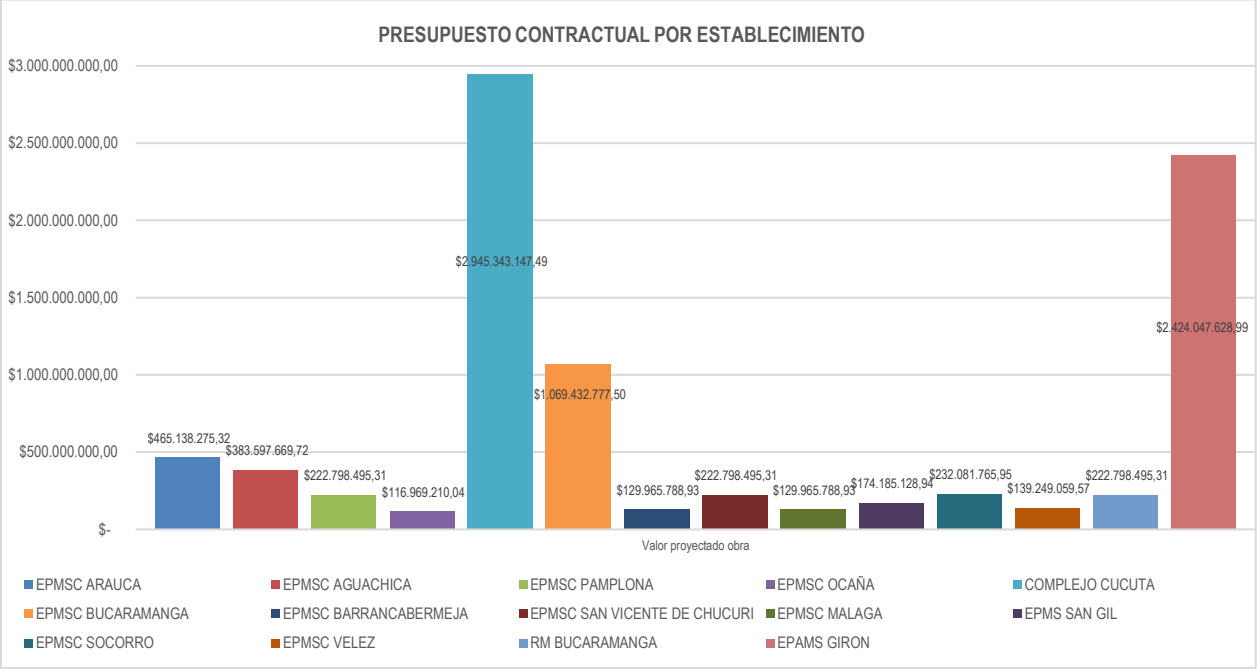
Tabla 14. *Valores establecidos en la invitación para cada ERON de la Regional Oriente*

Regional	Departamento	ERON	Valor invitación	Valor Propuesta
Oriente	Arauca	EPMSC ARAUCA	$ 465,138,275.32	$ 440,678,548.52
	Cesar	EPMSC AGUACHICA	$ 383,597,669.72	$ 363,425,831.15
	Norte de Santander	EPMSC PAMPLONA	$ 222,798,495.31	$ 211,082,430.18
		EPMSC OCAÑA	$ 116,969,210.04	$ 110,818,275.85
		COMPLEJO CUCUTA	$ 2,945,343,147.49	$ 2,790,459,551.47
	Santander	EPMSC BUCARAMANGA	$ 1,069,432,777.50	$ 1,013,195,664.88
		EPMSC BARRANCABERMEJA	$ 129,965,788.93	$ 123,131,417.61
		EPMSC SAN VICENTE DE CHUCURI	$ 222,798,495.31	$ 211,082,430.18
		EPMSC MALAGA	$ 129,965,788.93	$ 123,131,417.61
		EPMS SAN GIL	$ 174,185,128.94	$ 165,025,442.69
		EPMSC SOCORRO	$ 232,081,765.95	$ 219,877,531.44
		EPMSC VELEZ	$ 139,249,059.57	$ 131,926,518.86
		RM BUCARAMANGA	$ 222,798,495.31	$ 211,082,430.18
		EPAMS GIRON	$ 2,424,047,628.99	$ 2,296,576,840.39
		Sub Total	**$ 8,878,371,727.31**	**$ 8,411,494,331.01**
		Ajuste al peso	**$ -**	**$ (20.01)**
		Total	$ 8,878,371,727.31	$ 8,411,494,311.00

Fuente: Propia.

*Los valores establecidos en la columna valor propuesta fueron establecidos de acuerdo al valor final de la propuesta ganadora y sacados por porcentaje ya que la propuesta económica ganadora solo estableció un presupuesto global y no fue establecido por la entidad por ERON.

Figura 2. *Presupuesto establecido por la entidad en la invitación*



Fuente: Propia.

Tabla 15. *Valores del contrato de obra*

Descripción	Porcentaje	Valor Inicial
Sub-total		$ 6,616,013,990.67
Administración obra	20.1884%	$ 1,335,667,368.49
Imprevistos	1.00%	$ 66,160,139.91
Utilidad	5.00%	$ 330,800,699.53
I.V.A. sobre utilidad (5%)	19.00%	$ 62,852,132.91
Ajuste al peso		$ - 20.51
Valor total inversión		**$ 8,411,494,311.00**

Fuente: Propia.

2.6. MANEJO DEL ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA

- **PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA**

Se realizó la gestión de acuerdo a los requerimientos de la Entidad Contratante para el desembolso del anticipo y basados en los términos del Art. 91 de la Ley 1474 de 2011 Art. 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015, dichos recursos serán manejados por la Fiduciaria Popular, entidad bancaria con la cual se gestionó la apertura de la fiducia, firmando contrato el día 8 de junio de 2020.

En este periodo, se realizó el desembolso del anticipo del 30% por valor de $ 2.523.448.293 m/cte., el 25 de junio de 2020.

Tabla 16. *Plan de inversión del anticipo*

USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS							
PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO							
Fecha	08/06/2020	**Contrato No.**		**138-2020**	**Contratista**		**BUILDING SAS**
Objeto:	Contratar a monto agotable por precios unitarios las actividades necesarias para la atención de emergencias y mantenimiento, de los ERON a cargo del INPEC que hacen parte del grupo 5						
Plazo Final (Meses)	**7**	**Valor Pre construcción**	$ -	**Valor Construcción**	$ 8,411,494,311.00	**Valor Contrato**	**$ 8,411,494,311.00**
Interventor:	GNG INGENIERIA S.A.S.			**No. Contrato Interventoría**	129-2020		
Porcentaje del Anticipo 1.	**30%**	**Valor Total Anticipo**	**$ 2,523,448,293.00**				

Frente No 1	EPAMS Girón	**Valor Frente No 1**	$ 2,395,194,119.05	**Frente No 8**	EPMSC Vélez	**Valor Frente No 8**	$ 144,709,644.69
Frente No 2	Complejo Cúcuta	**Valor Frente No 2**	$ 2,395,194,119.05	**Frente No 9**	RM Bucaramanga	**Valor Frente No 9**	$ 487,393,787.15
Frente No 3	EPMSC Bucaramanga	**Valor Frente No 3**	$ 997,997,549.60	**Frente No 10**	EPMSC Aguachica	**Valor Frente No 10**	$ 379,239,068.85
Frente No 4	EPMSC Arauca	**Valor Frente No 4**	$ 459,078,872.82	**Frente No 11**	EPMSC Ocaña	**Valor Frente No 11**	$ 119,759,705.95
Frente No 5	EPMSC Barrancabermeja	**Valor Frente No 5**	$ 129,739,681.45	**Frente No 12**	EPMSC Pamplona	**Valor Frente No 12**	$ 269,459,338.39
Frente No 6	EPMSC San Gil	**Valor Frente No 6**	$ 169,659,583.43	**Frente No 13**	EPMSC San Vicente de Chucuri	**Valor Frente No 13**	$ 119,759,705.95
Frente No 7	EPMSC Socorro	**Valor Frente No 7**	$ 224,549,448.66	**Frente No 14**	EPMSC Málaga	**Valor Frente No 14**	$ 119,759,679.28

INVERSION APROBADA										
#	Nombre del Frente	Valor Anticipo	No RP	Pago de Salarios y Jornales	Compra de Equipos y Repuestos	Transporte y Alquiler de Maquinaria	Compra de Materiales y Accesorios	Valor Total ($)	%	Observaciones
1	EPAMS Girón	$ 718,558,236.00	238019	$ -	$ -	$ -	$ 718,558,236	$ 718,558,236	100%	Valor a Ejecutar.
2	Complejo Cúcuta	$ 718,558,236.00	238019	$ -	$ -	$ -	$ 718,558,236	$ 718,558,236	100%	Valor a Ejecutar.
3	EPMSC Bucaramanga	$ 299,399,265.00	238019	$ -	$ -	$ -	$ 299,399,265	$ 299,399,265	100%	Valor a Ejecutar.
4	EPMSC Arauca	$ 137,723,662.00	238019	$ -	$ -	$ -	$ 137,723,662	$ 137,723,662	100%	Valor a Ejecutar.
5	EPMSC Barrancabermeja	$ 38,921,904.00	238019	$ -	$ -	$ -	$ 38,921,904	$ 38,921,904	100%	Valor a Ejecutar.
6	EPMSC San Gil	$ 50,897,875.00	238019	$ -	$ -	$ -	$ 50,897,875	$ 50,897,875	100%	Valor a Ejecutar.
7	EPMSC Socorro	$ 67,364,835.00	238019	$ -	$ -	$ -	$ 67,364,835	$ 67,364,835	100%	Valor a Ejecutar.
8	EPMSC Vélez	$ 43,412,893.00	238019	$ -	$ -	$ -	$ 43,412,893	$ 43,412,893	100%	Valor a Ejecutar.
9	RM Bucaramanga	$ 146,218,136.00	238019	$ -	$ -	$ -	$ 146,218,136	$ 146,218,136	100%	Valor a Ejecutar.

10	EPMSC Aguachica	$ 113,771,721.00	238019	$ -	$ -	$ -	$ 113,771,721	$ 113,771,721	100%	Valor a Ejecutar.
11	EPMSC Ocaña	$ 35,927,912.00	238019	$ -	$ -	$ -	$ 35,927,912	$ 35,927,912	100%	Valor a Ejecutar.
12	EPMSC Pamplona	$ 80,837,802.00	238019	$ -	$ -	$ -	$ 80,837,802	$ 80,837,802	100%	Valor a Ejecutar.
13	EPMSC San Vicente de Chucuri	$ 35,927,912.00	238019	$ -	$ -	$ -	$ 35,927,912	$ 35,927,912	100%	Valor a Ejecutar.
14	EPMSC Málaga	$ 35,927,904.00	238019	$ -	$ -	$ -	$ 35,927,904	$ 35,927,904	100%	Valor a Ejecutar.
	Totales	$ 2,523,448,293.00		$ -	$ -	$ -	$ 2,523,448,293	$ 2,523,448,293	100%	

Fuente: Propia.

- **CONTROL DE MANEJO DE ANTICIPO DEL CONTRATO DE OBRA**

BUILDING S.A.S., radico oficios con radicados:

- No. ERON-ORIENTE-138-002 del 3 de junio de 2020
- No. ERON-ORIENTE-138-007 del 10 de junio
- No. ERON-ORIENTE-138-022 del 17 de junio de 2020

Mediante los cuales BUILDING S.A.S., remite documentación para el trámite del anticipo, que GNG INGENIERIA S.A.S., mediante oficios con radicados:

- ORIENTE_005 Recomendaciones Anticipo
- ORIENTE_007 Rendimientos Financieros
- ORIENTE_017 Documentos Anticipo Lineamientos PAC
- ORIENTE_020 Entrega Formulario Tarjeta Firmas Fiduciaria Popular
- ORIENTE_021 Solicitud desembolso anticipo obra

Se realizó el seguimiento, aprobación y envió a la USPEC del anticipo del contrato de obra No. 138 de 2020.

Tabla 17. *Ordenes de giro del anticipo*

Orden No.	Descripción	Valor Bruto	Neto a Girar
1	DUMALUX	$ 47,746,200.00	$ 55,624,323
1	ELECTROREY	$ 10,098,887.00	$ 11,765,203
	ELECTROREY	$ 1,152,112.00	$ 1,342,211
1	ELECTROREY	$ 1,704,874.00	$ 1,986,179
1	ELECTROREY	$ 3,009,970.00	$ 3,506,615
1	HECTOR FABIÁN MENDOZA PIÑEREZ	$ 26,366,750.00	$ 26,366,750
1	ACABADOS METALMARP SAS	$ 15,712,801.00	$ 15,854,964
1	ACABADOS METALMARP SAS	$ 22,468,410.00	$ 22,222,328

1	ACABADOS METALMARP SAS	$ 41,724,520.00	$ 41,724,520
1	TOQC SAS	$ 21,689,691.00	$ 21,689,691
1	NITEIKU COLOMBIA SAS	$ 166,129,600.00	$ 166,129,600
1	NITEIKU COLOMBIA SAS	$ 361,804,114.00	$ 361,804,114
		$ 719,607,929.00	**$ 730,016,498**

Fuente: Propia.

2.7. METAS FÍSICAS DEL CONTRATO DE OBRA

- **ERON EPAMS DE GIRÓN**

Para el periodo comprendido entre el 16 de junio y el 23 de Julio de 2020, las metas establecidas para el ERON de Girón:

- Desmonte parque infantil para construcción de la placa para la carpa medicalizada para el aislamiento de los PPL.
- Demolición y replanteo del para la construcción de duchas en los baños existentes, que serán adecuadas y utilizadas por los PPL que presentes síntomas de COVID 19.
- Se llevó a cabo la limpieza de muros con hidrolavadora de las celdas y pasillos de los patios de visitas 1 y 2, además del lavado de muros de las celdas y pasillos de la recepción.
- Remplazo de luminarias de los pasillos y celdas de los patios 1 y 2.

2.8. ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA DEL CONTRATO DE OBRA

A la fecha de cierre del presente informe no se había presentado corte de recibo parcial por el contratista de obra BUILDING S.A.S.

2.9. SOPORTES ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA DEL CONTRATO DE OBRA

A la fecha de cierre del presente informe no se había presentado corte de recibo parcial por el contratista de obra BUILDING S.A.S.

3. INFORMACIÓN TECNICA

- **RELACIÓN Y ESTADO DE LAS EMERGENCIAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD**

Tabla 18. *Prioridades establecidas por la USPEC de los ERON de la Regional Oriente*

N°	ERON	Tipo de emergencia	Emergencia covid-19 sanidad	Emergencia covid-19 ranchos	Emergencia covid-19 y/o carcelaria penitenciaria	Observaciones (novedades de los establecimientos)

1	COCUC	Reparación de muros afectados en motines. Reparación redes eléctricas en motines. Adecuación 3 áreas de sanidad Adecuación ranchos. Adecuación área de aislamiento.	Se requiere mantenimiento general de las tres áreas de sanidad; cielo rasos, pintura epóxica, aires acondicionados, redes hidrosanitarias y de electricidad (iluminación), mantenimiento en puertas y ventanas.	Las tres áreas de rancho requieren mantenimiento general; reparación de los cuartos fríos, adecuación de bodegas de almacenamiento, iluminación, pintura, cielo raso, cambio de pisos.	Requiere intervención por daños ocasionados en motines, reparación de muros, redes eléctricas, tomas, entre otros.	Emergencia: intervención inmediata Novedad: Requiere mantenimiento de válvulas de calderas
2	EPMSC Pamplona	Reparación de muros afectados en motines.			Mantenimiento de garitas y muros afectados por motines	Emergencia: intervención inmediata
		Reparación de garitas afectadas en los motines.			Adecuación de áreas de aislamiento, así: en el área de sanidad las dos salas de aislamiento que tienen capacidad para tres pacientes cada una, requieren mantenimiento de baños, iluminación y pintura. Área de aislamiento en dos aulas educativas, cada una de 80m2, requieren malla o reja bajo techo, rejas en ventanas, iluminación, tomas y habilitación de baños. Área de aislamiento en el antiguo taller de artesanía, requiere intervención de pisos, cielo raso, tomas, luminarias y habilitación de baños.	
		Adecuación área de aislamiento.			Construcción de muro cerramiento perimetral parte externa (se realiza a través del contrato 224 de 2019)	Está incluido en el alcance del contrato 224 de 2019.
					Mantenimiento de cubierta en teja en aulas educativas (se realiza a través del contrato 224 de 2019)	Está incluido en el alcance del contrato 224 de 2019.
3	RM Bucaramanga	Actividades de sanidad y agua potable al interior del establecimiento.	Mantenimiento general y mejoramiento de la ventilación.		Adecuación de área de aislamiento (Tutela 2020-0026 NI 27096 Defensoría del Pueblo regional Santander)	Emergencia: el establecimiento cuenta con área para adecuación en dos (2) salones del área educativa los cuales requieren adecuación de los accesos, tomas eléctricas, iluminación, duchas, lavamanos, cámaras de seguridad y ventiladores.
		Verificación del sistema de iluminación.				
		Adecuación área de aislamiento.			Mantenimiento de Circuito cerrado de televisión	Emergencia. Solo lo requerido para el funcionamiento y control de las áreas adecuadas para el aislamiento.
					Suministro de cámara de video vigilancia	Emergencia. Solo lo requerido para el funcionamiento y control de las áreas adecuadas para el aislamiento.
4	EPAMS Girón	Atención iluminación perimetral.		Se requiere cambio de caldera de marmitas y sistema de tubería del vapor y adecuación de cuarto de basuras		Emergencia: se debe verificar que no se altere la cadena de producción y suministro de alimentación, en ese caso no podrá atenderse este alcance

						mientras se presente el estado de emergencia.
		Mantenimiento de planta eléctrica por daño eléctrico.			Adecuación de área de aislamiento (Tutela 2020-0026 NI 27096 Defensoría del Pueblo regional Santander)	Emergencia: el establecimiento informa que el de área de aislamiento se debe adecuar inicialmente en el área de visitas familiares y conyugales de los tres patios ubicadas en el portal de acceso No. 2 en los segundos pisos, así: Patio No. 3 casos preventivos, Patio No 1 casos sospechosos, y Patio No. 2 casos confirmados. Se requiere intervención de pisos, cielo raso, pintura, luminarias, lavamanos de pedal (3), cámaras (9), y concertinas. Adicionalmente solicita adecuación de exclusa para alojamiento de los guardias que custodian estas áreas y habilitación de baño. Adecuación de las celdas UTE como áreas de aislamiento, las cuales requieren intervención de redes eléctricas, hidrosanitarias, iluminación, acabados, habilitación de servicios sanitarios, y cámaras.
		Adecuación rancho.			Mantenimiento de circuito cerrado de televisión	
		Adecuación área de aislamiento.			Mantenimiento de planta eléctrica	
					Mantenimiento del sistema de iluminación perimetral	
					Mantenimiento y/o suministro de cámaras de seguridad externas (6 dañadas)	Emergencia: se requiere definir el alcance de esta actividad, se traslada al INPEC la consulta.
5	EPMSC Arauca	Revisión y arreglo sistema eléctrico general y planta eléctrica.	Mejoramiento de iluminación, reparación de las tomas eléctricas, aire acondicionado para la atención médica y arreglo de tuberías de los baños en sanidad.	Mantenimiento de iluminación, tomas corrientes, pintura y cambio de pisos.	Requiere mantenimiento o remplazo de planta de energía la cual se encuentra dañada y por la temporada invernal tienen cortes de energía, así mismo mantenimiento de cubierta por filtraciones de agua en el área administrativa.	Novedad: solicita adecuación de zona de alimentación para la guardia (la destinada para este fin está siendo utilizada como salas virtuales).
		Adecuación sanidad.				Novedad: Mantenimiento de la red eléctrica
		Adecuación rancho.				Novedad: Mantenimiento de cubierta
6	EPMSC Barrancabermeja	Revisión y arreglo sistema eléctrico general.			Mantenimiento por daño general del sistema eléctrico	Novedad: Mantenimiento de rancho (incluido en el contrato 225 de 2019)
		Adecuación área de aislamiento.				Novedad: Mantenimiento de áreas de techo y capa asfáltica
7	EPMSC Aguachica	Revisión y arreglo sistema eléctrico general y planta eléctrica.	Adecuación de espacio para aislamiento y farmacia.	Suministro e instalación de cuarto frio	Suministro, instalación y puesta en marcha de planta eléctrica, y adecuación del espacio físico para las plantas eléctricas.	Emergencia: no cuenta con espacio para adecuación. Novedad: Adecuación de tres zonas de aislamiento por COVID-19 (1ro Casos confirmados, 2do casos en sospecha, 3ro casos que requieran aislamiento preventivo)
		Adecuación sanidad.				
		Adecuación rancho.				Emergencia: se debe verificar que no se altere la cadena de producción y suministro de

						alimentación, en ese caso no podrá atenderse este alcance mientras se presente el estado de emergencia.
		Adecuación área para carpa medicalizada.				Novedad: Suministro de planta eléctrica.
8	EPMSC ERE JP Bucaramanga	Reparación malla de cerramiento averiada.	Requiere adecuación de área de aislamiento, área de residuos hospitalarios, y tanque de agua potable (3000 lts).		Adecuación de área de aislamiento (Tutela 2020-0026 NI 27096 Defensoría del Pueblo regional Santander)	Emergencia: cuenta con área para adecuación entre la granja y el área de sanidad (bodega cubierta) la cual requiere la adecuación de instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, de acabados, habilitación de servicios sanitarios, instalación de cámaras de seguridad y conexión al CCTV. Adicionalmente solicita adecuación de placa para posible instalación de carpa medicalizada.
		Adecuación rancho.		Se solicita instalación de marmitas, cambio total de cuartos fríos de 30 y 6 metros cuadrados cada uno, cuarto de refrigeración para frutas y verduras de 80 metros cuadrados, por agotamiento de su vida útil y no cumplirlas normal sanitarias, instalaciones sanitarias para 33 ppl.	Se requiere habilitar cuarto frio	Emergencia: se debe verificar que no se altere la cadena de producción y suministro de alimentación, en ese caso no podrá atenderse este alcance mientras se presente el estado de emergencia.
		Adecuación área de aislamiento.			Adecuación de red eléctrica Estabilización de muro de cerramiento perimetral Mantenimiento de la red de circuito cerrado de televisión	Emergencia. Solo lo requerido para el funcionamiento y control de las áreas adecuadas para el aislamiento.
					Suministro de cámara para pasillo y garita 6	Esta incluido en el contrato que inicia No 2191679 de EnTerritorio.
						Emergencia. Solo lo requerido para el funcionamiento y control de las áreas adecuadas para el aislamiento.
9	EPMSC Socorro	Adecuación área de aislamiento.			Adecuación de área de aislamiento (Tutela 2020-0026 NI 27096 Defensoría del Pueblo regional Santander)	Emergencia: el establecimiento cuenta con las siguientes áreas para adecuación: las celdas UTE (8 celdas) ubicadas al finalizar los pasillos 3 y 4, requieren intervención de pisos, pinturas, redes eléctricas, instalación de luminarias, sanitarios, adecuación de la reja de acceso y cámaras de seguridad. Dispone del área de talleres para instalación de carpa medicalizada, para esto solicitan mantenimiento de baños y habilitación de duchas.
					Mantenimiento del sistema eléctrico (incluido en el contrato 225 de 2019)	Esta incluido en el alcance del contrato 225 de 2019.

10	EPMSC Vélez	Reparación de portón eléctrico externo.			Adecuación de área de aislamiento (Tutela 2020-0026 NI 27096 Defensoría del Pueblo regional Santander)	Emergencia: el establecimiento destino como área para adecuación las celdas de los últimos pisos de los dos pabellones, en las cuales se debe hacer cambio de aparatos sanitarios (6), lavamanos, instalar cámaras de seguridad (4) y realizar su conexión al CCTV. Igualmente requiere instalación de franja de ventanas hacia el vacío (28m) para prevenir contagio en los pisos inferiores de los pabellones.
		Adecuación área de aislamiento.			Mantenimiento de circuito cerrado de televisión	Emergencia. Solo lo requerido para el funcionamiento y control de las áreas adecuadas para el aislamiento.
					Mantenimiento de portón eléctrico externo (arreglo de motor)	Novedad: intervención física del rancho (incluido en el contrato 225 de 2019) Emergencia: se debe verificar que no se altere la cadena de producción y suministro de alimentación, en ese caso no podrá atenderse este alcance mientras se presente el estado de emergencia.
					Mantenimiento o suministro de UPS Mantenimiento red de internet	
11	San Gil	Adecuación área de aislamiento.		Se requiere cuarto de refrigeración o de congelación	Adecuación de área de aislamiento (Tutela 2020-0026 NI 27096 Defensoría del Pueblo regional Santander)	Emergencia: el establecimiento cuenta con el área para adecuación contiguo al pabellón de comunidad terapéutica (área semi externa 80m2), requiere adecuación de redes hidrosanitarias, redes eléctricas, habilitación de baños e instalación de camas de seguridad y su conexión al CCTV.
					Mantenimiento del sistema de alumbrado	Emergencia. Solo lo requerido para el funcionamiento y control de las áreas adecuadas para el aislamiento.
					Mantenimiento y suministro de cámaras seguridad	Emergencia. Solo lo requerido para el funcionamiento y control de las áreas adecuadas para el aislamiento.
12	EPMSC Ocaña	Mantenimiento parcial iluminación externa y semiexterna			Adecuación de área de aislamiento	Emergencia: el establecimiento cuenta con el área para adecuación en la "Granja", requiere instalaciones eléctricas, instalaciones hidrosanitarias, habilitación de baños, intervención de pisos, concertinas y cámaras.

		Reparación tramo concertina			Concertina perímetro externo	Emergencia: definir tramo
		Adecuación área de aislamiento.			Mantenimiento de redes electicas	Emergencia. Solo lo requerido para el funcionamiento y control de las áreas adecuadas para el aislamiento.
					Mantenimiento del sistema de alumbrado parte externa y semi externa	
13	EPMSC Málaga	Adecuación área de aislamiento.			Adecuación de área de aislamiento (Tutela 2020-0026 NI 27096 Defensoría del Pueblo regional Santander)	Emergencia: el establecimiento NO cuenta con área para adecuación, sugiere intervención en la casa contigua la cual alquilarian para adecuar el área o instalar carpa medicalizada.
					Mantenimiento del circuito cerrado televisión	Emergencia. Solo lo requerido para el funcionamiento y control de las áreas adecuadas para el aislamiento.
					Suministro de 10 cámaras de seguridad y DVR de 2 teras	
14	EPMSC San Vicente de Chucurí	No aplica para este periodo				

Fuente: Propia.

3.1. PROGRAMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

El porcentaje de avance de obra a la fecha del presente informes es de 1.30%, el cual representa la ejecución de ERON Girón.

Teniendo en cuenta que el presupuesto inicialmente entregado fue validado por la interventoría, la programación se encuentra en consolidación con las actividades, la medición de las actividades a la fecha se realiza de acuerdo a su ejecución, ya que hay actividades por validar el valor unitario que son de ejecución inmediata.

Tabla 19. *Control de programación por ERON de la Regional Oriente*

Valores programados Vs Ejecutado acumulado		
Girón	Programado	Ejecutado
Semana 1	0%	0%
Semana 2	0,50%	0,50%
Semana 3	1%	1%
Semana 4	1,30%	1,30%

Fuente: Propia.

3.2. ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATO DE OBRA

En el periodo comprendido entre el 16 de junio y el 15 de julo de 2020, periodo establecido por la firma del acta de inicio, se aclara que la interventoría realizo actividades previas en conjunto con BUILDING S.A.S.,

- **ERON EPAMS DE GIRÓN**

- Adecuación de área de aislamiento (Tutela 2020-0026 NI 27096 Defensoría del Pueblo regional Santander)
- Mantenimiento de planta eléctrica
- Mantenimiento del sistema de iluminación perimetral
- Emergencia: el establecimiento informa que el de área de aislamiento se debe adecuar inicialmente en el área de visitas familiares y conyugales de los tres patios ubicadas en el portal de acceso No. 2 en los segundos pisos, así: Patio No. 3 casos preventivos, Patio No 1 casos sospechosos, y Patio No. 2 casos confirmados. Se requiere intervención de pisos, cielo raso, pintura, luminarias, lavamanos de pedal (3), cámaras (9), y concertinas. Adicionalmente solicita adecuación de exclusa para alojamiento de los guardias que custodian estas áreas y habilitación de baño.
- Adecuación de las celdas UTE como áreas de aislamiento, las cuales requieren intervención de redes eléctricas, hidrosanitarias, iluminación, acabados, habilitación de servicios sanitarios, y cámaras.

Tabla 20. *Relación de actividades de los ERON de la Regional Oriente*

Nombre Establecimiento	Municipio	Departamento
EPAMS	GIRÓN	SANTANDER
Área de intervención: Pasillos patio 1 y 2 (ubicación del establecimiento)		
Durante el periodo del 16 de junio de 2020 al 23 de Julio de 2020, el BUILDING S.A.S., en cumplimiento a las obligaciones contractuales ejecutó las siguientes actividades: • Se desmontó y removió el parque infantil existente en el espacio donde se erigirá la placa para la ubicación de la carpa medicalizada para el aislamiento de los PPL. Durante esta actividad se apilaron todos los elementos del parque y posteriormente se embalaron y cubrieron con cartón y zuncho para ser entregados y puestos a disposición de la dirección del penal. • Posteriormente al desmonte y retiro del parque infantil, se dio inicio al descapote del terreno con una profundidad de 5 cm, durante el cual se removió toda la hierba para dar replanteo al terreno. El área de descapote es de 144 metros cuadrados. • Culminado el descapote, se dio inicio a la excavación manual de material conglomerado que fue empacado en sacos para su posterior extracción del patio de visitas. Todo el proceso se hizo de forma manual y se avanzó en esta actividad en un 60%. Cabe resaltar que el transporte y retiro de material ha tomado un tiempo mayor al esperado, el cual es significativo ya que el lugar y espacio donde se encuentra ubicado este es de difícil acceso para el ingreso de vehículos pesados y el material excavado es una cantidad considerable. Se excavaron aproximadamente 12 metros cúbicos de material conglomerado. • A solicitud de la dirección y con el propósito de adecuar y mejorar el sistema de desagüe y canalización de desechos orgánicos y aceitosos, se llevó a cabo la excavación y replanteo del terreno para la construcción de una caja de inspección que recoja las aguas contaminadas emanadas del rancho y la zona de lavado de calderas para conectarlas a la trampa de grasas existente en la zona y llevarlas a la PTAR del establecimiento. Lo anterior se hace con el propósito parar y evitar que estas aguas contaminadas lleguen al canal de aguas lluvias que desemboca en la fuente hídrica más cercana al penitenciario,		

lo cual está generando problemas de sanidad en el sector. Se excavaron aproximadamente 5.5 metros cúbicos de material conglomerado.

- Se llevó a cabo la demolición y replanteo del área y espacio para la construcción de duchas en los baños existentes, que serán adecuadas y utilizadas por los PPL que presentes síntomas de covid 19 o estén aislados en este patio provisionalmente.
- Previo al suministro y aplicación de pintura, se lavaron las superficies de las paredes a intervenir en el patio 2 con agua a presión y ácido muriático. De esta forma se removieron las imperfecciones y se adecuo el área para posteriormente dar inicio a la actividad de pintar. Se lavaron aproximadamente 1885 metros cuadrados.
- Posterior al lavado de las paredes de celdas y pasillos del patio 2, se procedió a pintar cuando la superficie ya se encontraba seca y en óptimas condiciones para ser pintada. Para esta actividad se suministraron 1 capa de imprimante y 2 capas de vinilo plástico tipo 1 para garantizar un acabo adecuado y estético. Se aplicó la primera y segunda capa de pintura para un área aproximada de 910 metros cuadrados donde se incluyen paredes de celdas y pasillos del patio 2.
- Se llevó a cabo el desmonte de las lámparas embebidas en las paredes de las celdas del patio de visitas 2, las cuales debían ser reparadas y acondicionadas con el suministro e instalación de kits tipo led, para mejorar la iluminación de las celdas. Se desmontaron y cambiaron los kits tipo led de las 23 celdas conyugales ubicadas en el patio 2.
- Se llevó a cabo el desmonte de las lámparas sobrepuestas en el techo de los pasillos del patio de visitas 2, las cuales debían ser reparadas y acondicionadas con el suministro e instalación de kits tipo led, para mejorar la iluminación de estas zonas. Se desmontaron y cambiaron los kits de 63 lámparas de sobreponer en techo del patio de visitas 2.
- Se suministró e instaló las chapas de las puertas metálicas entamboradas faltantes y otras vandalizadas que se encontraban en algunos cuartos en la zona de los pasillos del patio 2. Algunas de estas estaban puestas, pero sin funcionalidad y otras no se encontraban si quiera instaladas, es decir no existían. Se instalaron 6 chapas de este tipo.
- Se desmontaron, revisaron y repararon las chapas electromecánicas del pasillo de conexión de los patios de visitas con el interior del penitenciario. Estas estaban totalmente fuera de funcionamiento. Se repararon 4 chapas con estas especificaciones.
- Se suministró e instaló las cerraduras de las puertas exteriores que protegen los fluxómetros de las celdas de la UTE. Estas puertas no contaban con ningún tipo de cerradura de seguridad, la cerradura de pasador se soldó y se cerró con candado de seguridad para intemperie. Se instalaron 14 cerraduras de este tipo.
- Se llevó a cabo el estudio de suelos por medio de un ensayo SPT para determinar la capacidad portante del suelo y las propiedades físico mecánicas del mismo. El informe de este estudio será adjuntado y entregado debidamente según las especificaciones contratadas con la empresa de ingeniería encargada del estudio.
- Se culminó la excavación de material conglomerado a mano del espacio donde se construirá la placa de contrapiso para la carpa medicalizada.
- Se sacó en costales de lona el material excavado en al menos un 60 % y se dispuso a extender y compactar el mismo en el lugar indicado por la dirección del establecimiento.
- Se suspendió a finales de la semana el transporte y extracción del material excavado. Lo anterior hasta que sea aprobada la actividad de fundición de placa.
- Se llevó a cabo la limpieza de muros con hidrolavadora de las celdas y pasillos de los patios de visitas 1 y 2, además del lavado de muros de las celdas y pasillos de la recepción.
- Luego del lavado de muros se suministró y aplicó ácido muriático disuelto en una relación 1:3 que pudo ser menor en algunos casos dependiendo del estado de suciedad de los muros.
- Se suministró y aplicó pintura a los muros y techo de las celdas y pasillos del patio de visitas 2. Allí se pintaron de la celda 24 a la 46 con pintura vinilo tipo 1 a tres manos.
- Se suministró y aplicó la primera capa de pintura a los muros y techo de las celdas y pasillos de la recepción. Allí se pintaron 18 celdas de las 20 que hay en este espacio. Las otras dos celdas no se pintaron ni lavaron debido a que tienen almacenados enseres y escombros.
- Se pintó a tres manos las paredes del primer piso del patio de visitas dos. Posteriormente se hicieron los resanes a las vigas y columnas con pintura gris basalto.
- Se erigió la caja de inspección de dimensiones 80x80x80 para direccionar a esta las aguas residuales generadas en el rancho. Para esto, se conectaron tuberías de 6" PVC sanitaria de la caja de inspección a la trampa de grasas existente.
- La caja se pañeto con friso impermeable internamente y se fundió en la base una placa en concreto impermeable de 10 cm de espesor con malla electrosoldada.

- Posteriormente se rellenó con material del sitio compactado la excavación donde se instalado la tubería de conexión y las brechas de la excavación de la caja de inspección.
- Hace falta fundir la tapa de la caja. Aun no se ha hecho el marco en ángulo metálico para la fundición de la misma.
- Se cambiaron los kits de luminarias 0,64 metros tipo LED de las lámparas embebidas de las celdas de los patios de visitas 1 y 2 e igualmente de la recepción.
- Se cambiaron los kits de luminarias 1,2 metros tipo LED de las lámparas de techo de los pasillos de los patios 1 y 2 y los pasillos de conexión entre los mismos. También se cambiaron estos kits en los pasillos de la recepción
- Se cambiaron 7 lámparas tipo tortuga en los pasillos de acceso de los patios 1 y 2 de la zona de visitas conyugales.
- Se cambiaron las cerraduras tipo pomo de las garitas y de las oficinas de recepción. Igualmente se instalaron algunas cerraduras tipo pomo de las puertas existentes en el patio de visitas 2.
- Se instalaron las cerraduras tipo cerrojo con candado yale para las puertas de la parte exterior de la UTE en donde se encuentra la tubería de suministro de agua para algunas celdas de esta zona.
- Se les hizo mantenimiento a las cerraduras de las celdas de la recepción. Fueron un total de 18 celdas ya que las otras dos no tenían cerradura instalada.

Estado Programado		
PROGRAMADO	EJECUTADO	AVANCE/ATRASO
1.30%	1.30%	0%

Actividades Pendientes por Ejecutar Según Requerimientos de la Entidad
• Se está realizando intervención para adecuación de las zonas de aislamiento en los pasillos de patios 1 y 2
Atención de Emergencias
• Intervención de áreas para zonas de aislamiento

Fuente: Propia.

3.3. DESCRIPCIÓN DE LOS ATRASOS O ADELANTOS DEL CONTRATO DE OBRA

3.4. PLANES DE CONTINGENCIA DEL CONTRATO DE OBRA

A la fecha de cierre del informe de actividades comprendido entre el 16 de junio y el 23 de Julio de 2020, no se evidenciaron atrasos ya que las programaciones y los informes de diagnóstico se encuentran en proceso.

3.5. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS EXIGIDAS POR LA INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE OBRA

La interventoría ha requerido a BUILDING S.A.S., para el cumplimiento de la documentación contractual, la entrega de diagnósticos y presupuestos, para la continuación de las actividades.

3.6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL MES

- **ACTIVIDADES DE ORDEN ADMINISTRATIVO**

Durante el desarrollo del Contrato No. 129 de 2020, esta interventoría ejecutó las actividades según los compromisos contractuales. (se anexan comunicaciones ANEXO 11).

- Revisión hojas de vida, se incluyen números de los radicados en la tabla de correspondencia
- Revisión y concepto de los informes de calidad, SSTA, ambiental
- Seguimiento a Protocolo COVID-19, revisión, aprobación y radicación ante las entidades territoriales.
- Revisión y concepto de diagnósticos (presupuestos, cronogramas, diseños, APUs, memorias de cálculo, informes técnicos)
- Gestión solicitudes de la USPEC
- Entrega de informes semanales, matriz de seguimiento semanal y matriz de aislamiento.
- Asistencia a comités de seguimiento, las fechas se incluyen en la tabla de comités
- Seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista de obra.
- Elaboración de comunicados de acuerdo a las necesidades evidenciadas en el proyecto.

- **SEGUIMIENTO PROTOCOLO COVID-19**

Tabla 21. *Relación de estados de protocolos COVID-19 de los ERON de la Regional Oriente*

ERON	Protocolo			
	Entregado Ente Territorial	Fecha	Aprobación Ente Territorial	Fecha Aprobación
Cúcuta	SI	12-jun-20	SI	
EPMSC Pamplona	SI	16-jun-20	SI	
RM Bucaramanga	SI	12-jun-20	SI	
EPAMS Girón	SI	16-jun-20	SI	14-jul-20
EPMSC Arauca	SI	16-jun-20	NO	
EPMSC Barrancabermeja	SI	16-jun-20	SI	13-jul-20
EPMSC Aguachica	SI	16-jun-20	SI	08-jul-20
EPMSC ERE JP Bucaramanga	SI	12-jun-20	SI	12-jun-20
EPMSC ERE JP Bucaramanga	SI	12-jun-20	SI	12-jun-20

EPMSC Socorro	SI	16-jun-20	SI	
EPMSC Vélez	SI	16-jun-20	SI	
San Gil	SI	16-jun-20	NO	
EPMSC Ocaña	SI	16-jun-20	NO	
EPMSC Málaga	N/A	N/A	N/A	N/A
EPMSC San Vicente de Chucuri	SI		NO	

Fuente: Propia.

- **ACTIVIDADES DE ORDEN TÉCNICO**

Durante el periodo del presente informe se realizaron las siguientes actividades, en cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Seguimiento técnico a través de los residentes dispuesto durante la ejecución de actividades en los establecimientos en obra, las cuales se relacionan a continuación:

- Medición de las áreas a intervenir.
- Seguimiento y control a la aplicación del protocolo.
- Seguimiento y control a las actividades en ejecución.

- **VISITAS DE DIAGNÓSTICO EFECTUADAS**

El contratista de obra BUILDING S.A.S., realizo las visitas iniciales a los ERON, establecidos en la Regional Oriente, en compañía de la interventoría, se realizaron las siguientes actividades:

- Revisión de actividades establecidas en las matrices suministradas por la USPEC.
- Verificación de actividades a ejecutar con la dirección del ERON o encargado designado por el Director
- Toma de medidas y registro fotográfico
- Levantamiento de esquemas para realización de presupuesto

Tabla 22. *Fechas de visita de diagnóstico de los ERON de la Regional Oriente*

ERON	Actividad	Ptto. Estimado USPEC	Fecha visita	Fecha entrega interventoría	Aprobación Diagnostico	Validación diagnostico
Cúcuta	Reparación de muros afectados en motines.	$ 2,400,000,000.00	27-may-20		NO	SI
	Reparación redes eléctricas en motines.		27-may-20		NO	
	Adecuación 3 áreas de sanidad		27-may-20		NO	
	Adecuación zonas externas		27-may-20		NO	
	Adecuación área de aislamiento.		27-may-20		NO	
EPMSC Pamplona	Adecuación zonas externas	$ 270,000,000.00	29-may-20	13/jul/2020	NO	SI
	Adecuación zonas educativas		29-may-20	13/jul/2020	NO	

	Adecuación área de aislamiento.		29-may-20	13/jul/2020	NO	
RM Bucaramanga	Actividades de sanidad y agua potable al interior del establecimiento.	$ 488,371,727.31	25-may-20	13/jul/2020	NO	SI
	Verificación del sistema de iluminación.		25-may-20	13/jul/2020	NO	
EPAMS Girón	Atención iluminación perimetral.	$ 2,400,000,000.00	24-may-20	13/jul/2020	NO	SI
	Mantenimiento de planta eléctrica por daño eléctrico.		24-may-20	13/jul/2020	NO	
	Adecuación rancho.		24-may-20	13/jul/2020	NO	
	Adecuación área de aislamiento.		24-may-20	13/jul/2020	NO	
EPMSC Arauca	Revisión y arreglo sistema eléctrico general y planta eléctrica.	$ 460,000,000.00	28-may-20		NO	SI
	Adecuación sanidad.		28-may-20		NO	
	Adecuación rancho.		28-may-20		NO	
EPMSC Barrancabermeja	Revisión y arreglo sistema eléctrico general.	$ 130,000,000.00	28-may-20	13/jul/2020	NO	SI
	Adecuación área de aislamiento.		28-may-20	13/jul/2020	NO	
EPMSC Aguachica	Revisión y arreglo sistema eléctrico general y planta eléctrica.	$ 380,000,000.00	28-may-20		NO	SI
	Adecuación sanidad.		28-may-20		NO	
	Adecuación rancho.		28-may-20		NO	
	Adecuación área para carpa medicalizada.		28-may-20		NO	
EPMSC ERE JP Bucaramanga	Reparación malla de cerramiento averiada.	$ 1,000,000,000.00	23-may-20	13/jul/2020	NO	SI
	Adecuación rancho.		23-may-20	13/jul/2020	NO	
	Adecuación área de aislamiento.		23-may-20	13/jul/2020	NO	
EPMSC Socorro	Adecuación área de aislamiento.	$ 225,000,000.00	01-jun-20		NO	SI
EPMSC Vélez	Reparación de portón eléctrico externo.	$ 145,000,000.00	02-jun-20	13/jul/2020	NO	SI
	Adecuación área de aislamiento.		02-jun-20	13/jul/2020	NO	
EPMSC San Gil	Adecuación área de aislamiento.	$ 170,000,000.00	01-jun-20		NO	SI
EPMSC Ocaña	Mantenimiento parcial iluminación externa y semi externa	$ 120,000,000.00	29-may-20		NO	SI
	Reparación tramo concertina		29-may-20		NO	
	Adecuación área de aislamiento.		29-may-20		NO	
EPMSC Málaga		$ 120,000,000.00	N/A	N/A	N/A	N/A
EPMSC San Vicente de Chucuri		$ 120,000,000.00	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Propia.

3.7. AVANCE FÍSICO DE OBRA

- **ERON EPAMS DE GIRÓN**

- Adecuación de área de aislamiento (Tutela 2020-0026 NI 27096 Defensoría del Pueblo regional Santander)
- Mantenimiento de planta eléctrica
- Mantenimiento del sistema de iluminación perimetral
- Emergencia: el establecimiento informa que el de área de aislamiento se debe adecuar inicialmente en el área de visitas familiares y conyugales de los tres

patios ubicadas en el portal de acceso No. 2 en los segundos pisos, así: Patio No. 3 casos preventivos, Patio No 1 casos sospechosos, y Patio No. 2 casos confirmados. Se requiere intervención de pisos, cielo raso, pintura, luminarias, lavamanos de pedal (3), cámaras (9), y concertinas. Adicionalmente solicita adecuación de exclusa para alojamiento de los guardias que custodian estas áreas y habilitación de baño.

- Adecuación de las celdas UTE como áreas de aislamiento, las cuales requieren intervención de redes eléctricas, hidrosanitarias, iluminación, acabados, habilitación de servicios sanitarios.

3.8. REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL CONTRATO DE OBRA

Se anexa el registro fotográfico en el Anexo 4, para el ERON EPAMS de Girón, el cual se encuentra en ejecución de actividades

3.9. DESCRIPCIÓN DE OBRAS ADICIONALES Y/O COMPLEMENTARIAS

A la fecha de cierre del presente informe no se evidenciaron actividades adiciónales en ninguno de los ERON, únicamente en el RM Bucaramanga, donde se solicitó por la dirección del establecimiento la posibilidad de la ampliación de las zonas de aislamiento.

3.10. RELACIÓN DE CANTIDADES DEL CONTRATO DE OBRA

A la fecha de cierre del presente informe que va del 16 de junio al 23 de Julio de 2020, se realizaron las mediciones de las actividades efectuadas en el ERON EPAMS de Girón, las cuales se remitirán a la entidad mediante el acta parcial de obra cuando BUILDING S.A.S., la remita, existen actividades que han efectuado su ejecución y están en proceso de validación o aprobación por parte de la entidad.

3.11. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA EL SIGUIENTE PERÍODO

Inicio de actividades en los ERON, Barrancabermeja, Vélez, RM Bucaramanga, EPMSC Bucaramanga y Complejo Carcelario de Cúcuta, y avance en el ERON, Girón, en las actividades de áreas de aislamiento.

3.12. REPORTE DE PRODUCTOS / SALIDAS NO CONFORMES DEL CONTRATO DE OBRA

En el desarrollo de este periodo, los procesos han cumplido con los requisitos establecidos, esta información está incluida en el informe de calidad anexo.

3.13. CERTIFICACIÓN DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DEL CONTRATO DE OBRA

Se solicitan ensayos de laboratorio e informes técnicos eléctricos y estructurales, información en revisión por parte de la Interventoría.

Con el fin de realizar un control del equipo de medición y ensayo, la empresa BUILDING S.A.S controla, calibra y mantiene todos los equipos de inspección, medición y ensayo utilizados en el sistema de calidad para demostrar que los productos cumplen con los requerimientos especificados.

Se llevó a cabo el estudio de suelos por medio de un ensayo SPT para determinar la capacidad portante del suelo y las propiedades físico mecánicas del mismo. El informe de este estudio será adjuntado y entregado debidamente según las especificaciones contratadas con la empresa de ingeniería encargada del estudio.

Para la fecha del presente informe dichos controles y seguimientos aún no han sido efectuados y no aplican dado que las actividades realizadas no lo requerían.

3.14. ACTAS DE SEGUIMIENTO

Durante el periodo del 16 de junio de 2020 al 23 de Julio de 2020, se han realizado comités de seguimiento y mesas de trabajo con el contratista con el fin de aclarar inquietudes y verificar el estado del contrato.

A continuación, se relacionan las actas realizadas y los compromisos adquiridos para cada una de las partes:

Tabla 23. *Relación de reuniones y comités de obra de la Regional Oriente*

Acta	Fecha	Compromiso	Responsable	Fecha Cumplimiento	Estado
Reunión 1	21-05-2020	Presentación de BUILDING SAS		Pendiente	
Reunión 2	28-05-2020	Visitas iniciales a los ERON	BUILDING SAS	Pendiente	En proceso
Reunión 3	04-06-2020	Visitas iniciales a los ERON	BUILDING SAS	Pendiente	
Reunión 4	11-06-2020	Entrega documentación contractual Documentos para el anticipo	BUILDING SAS	Pendiente	En proceso
Comité 1	18-06-2020	Remisión APU Plan SSTA Plan Calidad Plan ambiental	BUILDING SAS	Pendiente	En proceso
Comité 2	25-06-2020	Inicio obras Vélez	BUILDING SAS	Pendiente	En proceso
Comité 3	02-072020	Listado de personal para ingreso a los ERON	BUILDING SAS	Pendiente	En proceso

Comité 4	09-07-2020	Se solicita por obra e interventoría el formato de entrega de áreas a la USPEC.	USPEC	Pendiente	En proceso

Fuente: Propia.

3.15. CORRESPONDENCIA ENVIADA

#	Consecutivo Oficio	Fecha	Dirigido A	ASUNTO
1	GNG_USPEC_2020_EMER_ORIENTE_001	14 de mayo de 2020	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC	REMISIÓN HOJAS DE VIDA PERSONAL INTERVENTORÍA
2	GNG_USPEC_2020_EMER_ORIENTE_002	24 de mayo de 2020	BUILDING S.A.S.	SOLICITUD PRESUPUESTOS AJUSTADOS Y DOCUMENTACION CONTRACTUAL
3	GNG_USPEC_2020_EMER_ORIENTE_003	24 de mayo de 2020	BUILDING S.A.S.	SOLICITUD HOJAS DE VIDA
4	GNG_USPEC_2020_EMER_ORIENTE_004	24 de mayo de 2020	BUILDING S.A.S.	OBSERVACIONES PROTOCOLO COVID 19
5	GNG_USPEC_2020_EMER_ORIENTE_005	24 de mayo de 2020	BUILDING S.A.S.	RECOMENDACIONES MANEJO ANTICIPO
6	GNG_USPEC_2020_EMER_ORIENTE_006	29 de mayo de 2020	BUILDING S.A.S.	ENVÍO MATRIZ CRONOGRAMA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES Y MANUAL DE DISEÑO DE INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA Y CARCELARIA.
7	GNG_USPEC_2020_EMER_ORIENTE_007	29 de mayo de 2020	BUILDING S.A.S.	CERTIFICACIÓN BANCARIA RENDIMIENTOS FINANCIEROS CAUSADOS POR ANTICIPO Y CONDICIONES PARA SU REPORTE.
8	GNG_USPEC_2020_EMER_ORIENTE_009	29 de mayo de 2020	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC	SOLICITUD PROTOCOLOS Y DEMÁS REQUISITOS PARA INGRESO EN LOS ERON DE LA REGIONAL ORIENTE.
9	GNG_USPEC_2020_EMER_ORIENTE_008	29 de mayo de 2020	BUILDING S.A.S.	SOLICITUD PROTOCOLOS Y DEMÁS REQUISITOS PARA INGRESO EN LOS ERON DE LA REGIONAL ORIENTE.
10	GNG_USPEC_2020_EMER_ORIENTE_009	10 de junio de 2020	BUILDING S.A.S.	ENVIO AVAL DE REVISION DE PROTOCOLO A IMPLEMENTAR EN LOS ERON DE LA REGIONAL ORIENTE.
11	GNG_USPEC_2020_EMER_ORIENTE_010	10 de junio de 2020	BUILDING S.A.S.	ENVIO OFICIO NO.E-2020-005991_OFICIO_PLAN_TRABAJO DE LA USPEC
12	GNG_USPEC_2020_EMER_ORIENTE_011	10 de junio de 2020	BUILDING S.A.S.	E-2020-006059_USPEC_REMISION MATRIZ_AREAS_AISLAMIENTO
13	GNG_USPEC_2020_EMER_ORIENTE_012	11 de junio de 2020	BUILDING S.A.S.	REMISIÓN DE INFORME DE VISITAS DE LA FASE DE DIAGNÓSTICO DEL CONTRATO NO.130 DE 2020, SOLICITADO MEDIANTE OFICIO NO.E-2020-006086, ENVIADO POR LA USPEC.

14	GNG_USPEC_2020_EMER_ORIENTE_013	11 de junio de 2020	BUILDING S.A.S.	OBSERVACIONES HOJAS DE VIDA
15	GNG_USPEC_2020_EMER_ORIENTE_014	12 de junio de 2020	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC	GNG_USPEC_2020_EMER_ORIENTE_014_REMISION_APROBACION_PROTOCOLO_COVID_19, CTO NO.138 DE 2020
16	GNG_USPEC_2020_EMER_ORIENTE_015	12 de junio de 2020	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC	REMISIÓN ACTA DE INICIO E INFORMACIÓN REQUERIDA CTO NO.138 DE 2020
17	GNG_USPEC_2020_EMER_ORIENTE_016	13 de junio de 2020	BUILDING S.A.S.	REITERACION ENTREGA DOCUMENTOS CONTRACTUALES ALCANCE OFICIO NO.GNG_USPEC_2020_EMER_ORIENTE_002
18	GNG_USPEC_2020_EMER_ORIENTE_017	13 de junio de 2020	BUILDING S.A.S.	REMISIÓN SOLICITUD DE DESEMBOLSO DE ANTICIPO Y LINEAMIENTOS PAC.
19	GNG_USPEC_2020_EMER_ORIENTE_018	13 de junio de 2020	BUILDING S.A.S.	OBSERVACIONES INFORMES VISITAS INICIALES.
20	GNG_USPEC_2020_EMER_ORIENTE_019	13 de junio de 2020	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS-USPEC	TRASLADO SOLICITUD EFECTUADA MEDIANTE RADICADO NO.ERON-ORIENTE-138-010, DISEÑO MURO.

3.16. INFORMES SEMANALES Y QUINCENALES

Los informes semanales y quincenales presentados por la interventoría se anexan a este informe, dichos informes presentan los porcentajes de programación programada y ejecutada de acuerdo a los PDT, iniciales entregados por el contratista de obra, los cuales aún se encuentran en etapa de aprobación, las cifras en los informes presentados pueden variar debido a cambios en las actividades o inclusión de nuevos ítems, los valores presentados son de referencia y control mas no son exactas.

3.17. CERTIFICACIÓNES DE CALIDAD

Para el periodo del 16 de junio de 2020 al 23 de Julio de 2020 no se realizó control mensual de los equipos de inspección y medición por parte de la interventoría y el contratista dado que las actividades realizadas en este periodo no lo requerían.

Control de cambios del proyecto. No se han presentado cambios en este periodo.

Buscando asegurar la calidad de los productos recibidos la empresa BUILDING S.A.S. ha verificado los productos recibidos en obra con respecto a lo solicitado por las áreas competentes previamente, en la recepción, en la cual se verifica que los materiales cumplan con los requerimientos específicos. Así mismo, se verifica la calidad del producto durante su utilización en prueba, a lo se llama producto en proceso. Para finalizar se realiza inspección final en la cual se confirma que el producto cumple con las características deseadas y que está listo para ser usado en las áreas a intervenir.

Este capítulo se evidencia en el Anexo 2, informe de calidad.

Tabla 24. *Estudios necesarios los ERON de la Regional Oriente*

ERON / Actividad	Solicitud	Estado
Estudio de suelos Girón	Placa para carpa medicalizada	Revisión

Fuente: Propia.

4. INFORMACIÓN SST Y AMBIENTAL

Este capítulo se evidencia en el Anexo 1, informe de SST y AMBIENTAL.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- CONCLUSIONES

- La interventoría ha realizado las gestiones pertinentes desde comienzos de mayo de 2020, realizando trámites administrativos y asistiendo a las diferentes reuniones convocadas por la USPEC.
- Se realizaron las revisiones de planes y programas, así como la revisión del protocolo COVID-19, para envió a la ARL y posterior radicación ante los diferentes entes territoriales.
- El contratista a la fecha no ha tenido un ritmo de ejecución óptimo, teniendo en cuenta que de los 14 establecimientos que hacen parte del regional oriente solo ejecuta labores en el establecimiento de Girón, de igual manera aún no cuenta con el aval completo de presupuestos, APUS, memorias, programación y demás soportes que debe entregar por cada establecimiento a intervenir. Lo anterior evidencia un incumplimiento en las obligaciones contractuales establecidas en el anexo técnico.
- Respecto al valor programado, a la fecha no se ha podido establecer esta información, teniendo en cuenta que el contratista no ha remitido los insumos requeridos para la verificación de los avances y de las fechas de ejecuciones actividades por cada establecimiento
- Es importante ajustar los presupuestos por establecimiento con el fin de poder determinar el verdadero alcance de las intervenciones dentro de las prioridades señaladas por la USPEC, mediante las matrices de áreas de aislamiento y de actividades generales.
- En muchos establecimientos las condiciones encontradas en sitio difieren mucho de las señaladas por la USPEC, en este sentido las intervenciones pueden superar tato en magnitud como en costo lo inicialmente presupuestado, información que ha sido verificada por el contratista de obra e interventoria.
- El contratista está ejecutando obra en 1 establecimientos carcelario, es necesario contar con el apoyo del INPEC en los temas de seguridad y distanciamiento de los internos con el personal de obra, que generan afectación a la normal ejecución de las obras y seguridad del personal.
- A la fecha de cierre del presente documento se encuentra viabilizado las

actividades cinco (5) establecimientos (Girón, Vélez, RM Bucaramanga, Modelo Bucaramanga y Barrancabermeja)

- La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones ha emitido respuestas eficientes en tiempos oportunos en pro de la ejecución normal de las actividades del contrato. Así mismo, la interventoría ha tenido la disponibilidad para el desarrollo de mesas de trabajo con el fin de aclarar dudas y dar soluciones a las inquietudes que se han presentado durante el proceso y cuenta el personal técnico idóneo para la revisión de los documentos requeridos para el inicio de las actividades de obra.
- No se ha dado cierre presupuestal dado que el contratista a la fecha no ha hecho entrega de la información solicitada para la revisión de APUS contractuales y NP.
- La dinámica del contrato a requerido un gran esfuerzo de los diferentes actores, debido a los desplazamientos del personal administrativo.
- La interventoría ha requerido un mayor esfuerzo y personal ya que es muy difícil realizar desplazamientos en cada centro.
- Los informes semanales remitidos por la interventoría presentan porcentajes de programado y ejecutado, con valores de referencia tomados en el sitio de la obra ya que a la fecha no se ha podido aprobar los PDT y presupuestos, estos se encuentran en ajustes por el contratista de obra.
- A fecha de cierre del presente informe, el contratista no ha remitido el informe mensual, ni los informes quincenales

- RECOMENDACIONES

- Es pertinente que se pueda obtener la ayuda del USPEC, por los diferentes procesos exigidos por la Dirección de los ERON para el ingreso y permiso de trabajo del personal.
- Aunque la interventoría ha realizado un seguimiento oportuno a las actividades enmarcadas en el contrato las distancias de cada ERON, son considerables y no permite por el número de personas que se encuentran en la propuesta realizar un seguimiento diario a cada uno de los establecimientos que se encuentran en ejecución.

6. ANEXOS

ANEXO 1. INFORME SSTA Y AMBIENTAL
ANEXO 2. INFORME CALIDAD
ANEXO 3. RESUMEN SEGUIMIENTO SUPERVISIÓN
ANEXO 4. REGISTRO FOTOGRAFICO
ANEXO 5. BITACORA OBRA GIRÓN
ANEXO 6. ACTAS DE COMITÉ
ANEXO 7. ACTAS DE REUNIÓN
ANEXO 8. CONTRATO DE OBRA
ANEXO 9. ACTA INICIO OBRA
ANEXO 10. PÓLIZAS CONTRATO OBRA
ANEXO 11. CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA
ANEXO 12. INFORMES SEMANALES Y QUINCENALES